BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.547

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 28 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Septiembre de 1939

	$ m|n
Por avisos	2.513.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas . .	25.—
Por suscripciones	110.90
Por venta de ejemplares y folletos	23.20
Total	2.972.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

42.637. — Ley 12.597. — Declarando intervenida la provincia de Santiago del Estero. (página 12349)

42.638. — Nombrando Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, al doctor Manuel Bonastre. (página 12349)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

41.525. — 312. — Confiriendo al doctor Leopoldo Melo, Delegado a la Conferencia de Estados Americanos de Panamá, el carácter de Embajador. (página 12350)

41.938. — 318. — Nombrando Delegados al IV Congreso Odontológico Latinoamericano, que se reunirá en Montevideo. (página 12350)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

40.217.—4823. — Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.º 33.919. (página 12350)

40.245.—4824. — Fijando en $ 12.269.000, el plan de inversión de obras para la Dirección de Construcción de Elevadores. (página 12350)

40.431.—4825. — Disponiendo la entrega a la Gobernación de Neuquén, la cantidad de pesos 70.000, que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros. (página 12350)

40.538.—4826. — La Comisión Nacional de Cultura, procederá a la apertura, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia". (página 12350)

Ministerio de Agricultura

41.939. — Fijando precio máximo para la papa importada al país. (página 12350)

Resoluciones de Reparticiones

Oficina de Control de Cambios— (página 12351)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — (Ley N.º 11.723). (página 12357)

Dirección de Minas y Geología— (página 12363)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 12363)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 12363)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 12363)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12363)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 12363)

Ministerio de Obras Públicas— (página 12364)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 12364)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 12365)

Nuevas transferencias de negocios— (página 12365)

Nuevas convocatorias— (página 12366)

Transferencias anteriores de negocios— (página 12367)

Convocatorias anteriores— (página 12368)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 12374)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12375)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12375)

Ministerio de Guerra— (página 12376)

Ministerio de Agricultura— (página 12376)

Ministerio de Obras Públicas— (página 12376)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 12377)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12379)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 12398)

Ministerio de Agricultura— (página 12399)

Remates anteriores— (página 12399)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 12400)

Sección balances

(página 12405)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Declarando intervenida a la provincia de Santiago del Estero

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.º — Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero, a los efectos de restablecer su forma representativa republicana de gobierno.

Art. 2.º — El Delegado Federal, decretará la caducidad de los poderes Ejecutivo y Legislativo y proveerá a su reorganización de acuerdo con la Constitución y leyes de la provincia, con autorización para salvar las omisiones que éstas presentasen, a los efectos del cumplimiento de su cometido y para llenar las vacantes existentes o que se produzcan en el Poder Judicial.

Art. 3.º — Las elecciones de gobernador y de legisladores provinciales deberán realizarse conjuntamente con las de diputados nacionales correspondiente a la renovación de 1940, debiendo poner en posesión del cargo al gobernador electo e instalar la Legislatura el día 1.º de mayo, de conformidad con los artículos 165 y 63 de la Constitución provincial.

Art. 4.º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se harán de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el número 12.597.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

42.637

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Nombrando Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, al doctor Manuel Bonastre.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939.

42.638. — En ejecución de la Ley N.º 12.597, que declara intervenida la provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, al doctor Manuel Bonastre.

Art. 2.º — Por el Ministerio del Interior se darán al Interventor las instrucciones necesarias.

Art. 3.º — Autorízase al Comisionado para hacer uso del correo, del telégrafo y demás servicios nacionales cuando lo requiera el desempeño de sus funciones.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Confiriendo al doctor Leopoldo Melo, Delegado a la Conferencia de Estados Americanos de Panamá, el carácter de Embajador.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.525. — 312. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su sesión de 12 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confiérese al doctor Leopoldo Melo designado Delegado a la Conferencia de Estados Americanos a celebrarse en la Ciudad de Panamá el día 21 del corriente, por decreto de 8 del mismo, el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2.° — Extiéndase la Plenipotencia correspondiente, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
José María Cantilo

Nombrando Delegados al IV Congreso Odontológico Latinoamericano, que se reunirá en Montevideo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.938. — 318. — Vista la reunión del IV Congreso Odontológico Latinoamericano, que inaugurará sus sesiones el 3 de octubre próximo en la ciudad de Montevideo, y

Atento a lo informado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública y por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, ad honórem, a los doctores Juan U. Carrea, Humberto Aprile, Carlos Bergara, Alejandro Cabanne, David M. Cohen, Ciro Durante Avellanal, Luis U. Giovacchini, Antonio J. Guardo, Raúl Loustalán y Armando E. Monti, para que, en carácter de Delegados y bajo la presidencia del primero de los nombrados, concurran al IV Congreso Odontológico Latinoamericano de Montevideo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
José María Cantilo

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 33.919

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1939.

40.217. — 4.823. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 33.919, de junio 13 de 1939, por el que se aprueba el ajuste del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles para el corriente año, y teniendo en cuenta que aun subsisten las razones que motivaron el decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 33.919, de fecha 13 de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — L. Scasso. — M. R. Alvarado.

Fijando en $ 12.269.000, el plan de inversión de obras para la Dirección de Construcción de Elevadores

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.245. — 4.824. — Visto el expediente N.° 9.904-A-939, por el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, solicita autorización para abonar durante el corriente año los sueldos, gastos y certificados de las obras cuya ejecución ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que el pago de los gastos de referencia, está supeditado a la aprobación del plan de obras para el corriente año a cargo de esa Dirección;

Que como hasta la fecha no ha sido aprobado dicho plan, y con el objeto de no entorpecer la realización de las obras en curso de ejecución, es necesario autorizar el pago de los gastos indicados, correspondientes a las obras cuya ejecución y contratos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 12.269.000) doce millones doscientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional, el plan de inversiones de obras cuya ejecución y los respectivos contratos de construcción han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, a cargo de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en el corriente año, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el presente decreto, se atenderá con los recursos que determina el artículo 152 de la Ley número 11.672 (Edición 1939).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

OBRA	Origen	Presupuesto de la obra	Invertido hasta 1938	Saldo de obra a ejecutar	A invertir durante el año 1939
INCISO 1.°					
Item 1 — Elevadores Terminales					
Puerto Nuevo (Capital)	1937	11.619.000	1.061.264.48	10.557.735.52	3.568.000
„ Quequén	1937	5.236.000	940.197.28	4.295.802.72	2.200.000
„ Rosario (Zona Sud)	1937	8.374.000	1.534.745.99	6.839.254.01	3.136.000
„ Villa Constitución	1937	5.748.000	1.502.917.02	4.245.082.98	2.351.000
„ Ingeniero White	1937	2.890.000	1.132.864.42	1.757.135.58	1.014.000
TOTAL:		33.867.000	6.171.989.19	27.695.010.81	12.269.000

Disponiendo la entrega a la Gobernación de Neuquén, la cantidad de $ 70.000, que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo de Ministros.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1939.

40.431. — 4.825. — Visto que la Gobernación de Neuquén solicita que el Poder Ejecutivo Nacional preste ayuda financiera a la Municipalidad de Neuquén, facilitándole el levantamiento de los embargos trabados en diversas rentas municipales, y entre otras, en la participación de la Comuna en las patentes, en el juicio "Usinas Unidas S. A. c|. Municipalidad de Neuquén",

Considerando:

Que para este objeto, necesita la cantidad de m$n. 70.000, para ser depositada en el juicio mencionado;

Que las razones invocadas por la Gobernación, entre otras, la necesidad de que dicha Municipalidad pueda obtener corriente eléctrica a un precio razonable, justifican la ayuda solicitada;

Que la Nación puede resarcirse de la suma entregada reteniendo igual cantidad de la participación de la Comuna en las patentes, actualmente afectadas por embargos;

Que a dicha Municipalidad le corresponde por año un importe aproximado de m$n. 9.000, en tal concepto, de modo que la suma entregada podrá quedar cubierta presumiblemente en un plazo de aproximadamente 8 años;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Gobernación de Neuquén, con el fin mencionado en el preámbulo del presente decreto y con cargo de rendir cuentas, la cantidad de m$n. 70.000 (Setenta mil pesos moneda nacional), que será tomada de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, girará a la Gobernación de Neuquén, la suma de m$n. 70.000.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación al liquidar la participación que le corresponde a la Municipalidad en el referido impuesto, retendrá su participación anual hasta completar el importe de m$n. 70.000.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — Carlos D. Márquez. — M. R. Alvarado. — José M. Cantilo. — José Padilla. — Diógenes Taboada.

La Comisión Nacional de Cultura, procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia".

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1939.

40.538. — 4.826. — Visto el expediente N.° 6.257-J-1939, en el que la Comisión Nacional de Cultura solicita la apertura de una cuenta especial denominada "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", y

Considerando:

Que la citada cuenta se acreditará con las sumas que se recauden en concepto de arrendamiento de la Sala para festivales, homenajes, conferencias y cualquier otro acto cultural, como así también con el producido de concesiones varias a otorgar, y se debitará los gastos que demande las jiras al interior del país de la Compañía Oficial, las sumas que se abonen por contratación de directores artísticos y actores extras, adquisición de vestuario, bocetos escenográficos y otros gastos para arreglo y modernización del escenario y sala del teatro;

Que con el objeto de contabilizar los ingresos y egresos que se produzcan por los motivos enunciados, es necesario proceder a la apertura de la cuenta especial de referencia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1939), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión Nacional de Cultura, procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Producido extraordinario del Teatro Nacional de Comedia".

Art. 2.° — La cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionará con el siguiente régimen: se acreditará con la suma de (m$n. 77.555.13) setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, correspondiente al superávit de la explotación del ejercicio de 1938, con el producido del arrendamiento de la Sala para festivales, homenajes, conferencias, conciertos y cualquier otro acto de carácter cultural, y por el de las concesiones varias otorgadas en la Sala del teatro y dependencias, y se debitarán los gastos que demande las jiras al interior del país, de la Compañía Oficial, las sumas que se abonen por contratación de directores artísticos para determinadas obras y actores extras, adquisición de vestuario especial, bocetos escenográficos y otros gastos correspondientes al escenario y a la Sala del teatro. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e I. Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll.

Ministerio de Agricultura

Fijando precio máximo para la papa importada al país

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.939. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Fíjase el precio máximo de venta al consumidor, de la papa importada, en $ 0,35 los dos kilos.

Art. 2.°—Para esta papa y para el interior de la República, y no habiéndose cotizado precios para la primera quincena de agosto, deberá regir este precio, más el recargo de flete correspondiente por los envíos de diez mil kilos.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS

A las Instituciones y corredores autorizados

CIRCULAR N.° 493

Buenos Aires, Agosto 22 de 1939.

Tenemos el agrado de acompañar a la presente, planillas con el detalle de los artículos para los cuales se acordarán permisos previos de cambio.

Dichas listas, anulan las enviadas anteriormente con nuestras circulares números 460, 463|4, 468|9, 473, 476|9, 482|3 y 484.

De acuerdo con lo indicado en las mencionadas planillas, para determinados artículos se otorgarán permisos previos de cambio hasta completar en el semestre en curso, las cantidades importadas por cada firma en igual período del año anterior.

Para otros artículos, los permisos previos se acordarán para ser utilizados en el primer trimestre del año 1940, de acuerdo con ciertas proporciones aplicadas a la importación efectuada por cada firma en igual período de 1939.

Cuando se presenten solicitudes de permisos previos para esos artículos deberá acompañarse un formulario N.° 186 o N.° 187, según corresponda, de acuerdo con los modelos que se acompañan. Sin dicho requisito, esta Oficina no dará curso a las respectivas solicitudes de permisos previos de cambio.

Asimismo, comunicamos a Vds. que en lo sucesivo, todas las solicitudes deberán ser presentadas por número de artículo de la nomenclatura de esta Oficina, razón por la cual queda sin efecto lo dispuesto en el apartado II de nuestra circular N.° 408 de fecha 29 de marzo de 1938.

Alfredo Louro
Director

NOMINA DE LOS ARTICULOS PARA LOS CUALES SE AUTORIZAN PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO
(Con derecho a utilización del formulario N.° 105)

<table>
<tr><th>PAISES</th><th>ARTICULOS</th></tr>
<tr><td></td><td>Para los artículos que se detallan a continuación se acordarán permisos hasta completar la cifra de los despachos a plaza, efectuados en el 2.° semestre de 1938. A tal fin se tendrán en cuenta los ya efectuados a partir del 1.° de julio de 1939 y los permisos previos pendientes de utilización.</td></tr>
<tr><td>Gran Bretaña (1)
101|199 — 201|299 — 301|399 — 402|411 — 413|444 — 454|499 — 501|599 — 601|699 — 701|743 — 745|748 — 759 — 801|849 — 852 — 857 — 861 — 864|897 — 901|999 — 1001|1069 — 1201|1269 — 1309|1399 — 1401 — 1403 — 1405|1430 1501|1505 — 1508|1509 — 1512 — 1519 — 1599 — 1601|1699 — 1701|1799 — 1801|1803 — 1805|1899 — 1901 — 2001|2099 — 2101|2139 — 2179 — 2189 — 2201|2219 — 2225|2244 — 2246 — 2248|2299.</td><td>451|453 — 744 — 751|752 — 851 — 860 — 862|863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1404 — 1902 — 1999 — 2141|2149 — 2221 — 2224 — 2245.</td></tr>
<tr><td>Holanda, Alemania, España, Bohemia y Moravia, Grecia
101|199 — 201|299 — 301|399 — 402|411 — 413|444 — 454|499 — 501|599 — 601|699 — 701|743 — 745|748 — 759 — 801|849 — 852 — 857 — 861 — 864|897 — 901|999 — 1001|1069 — 1201|1269 — 1309|1399 — 1401 — 1403 — 1405|1430 1501|1505 — 1508|1509 — 1512 — 1519 — 1599 — 1601|1699 — 1701|1799 — 1801|1803 — 1805|1899 — 1901 — 2001|2099 — 2131 — 2139 — 2179 — 2189 2201|2219 — 2225|2244 — 2246 — 2248|2299.</td><td>451|453 — 744 — 751|752 — 851 — 860 — 862|863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1404 — 1902 — 1999 — 2161 2129 — 2141|2149 — 2221 — 2224 — 2245.</td></tr>
<tr><td>Italia
101|199 — 201|299 — 301|399 — 402|411 — 413|444 — 454|499 — 501|599 — 601|699 — 701|743 — 745|748 — 759 — 801|849 — 852 — 857 — 861 — 864|897 — 901|999 — 1001|1069 — 1201|1269 — 1309|1399 — 1401 — 1403 — 1405|1430 1501|1505 — 1508|1509 — 1512 — 1519 — 1599 — 1601|1699 — 1701|1799 — 1801|1803 — 1805|1899 — 1901 — 2001|2099 — 2102 (2) — 2103 (2) — 2109 (2) — 2111 (2) — (Partida 3001) — 2113 (2) — 2114 (2) — 2131 — 2139 — 2141 (2) — (Partidas 3045|3046) — 2143 (2) — (Partidas 3038|3039) — 2179 — 2189 — 2201|19 — 2225|44 — 2246 — 2248|99.</td><td>451|453 — 744 — 751|752 — 851 — 860 — 862|863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1404 — 1902 — 1999 — 2101 — 2104 — 2105|2107 — 2110 — 2111 (excluído Partida 3001) — 2112 — 2129 — 2141 (excluído Partidas 3045|46) — 2142 — 2143 (excluído Partidas 3038|3039) — 2149 — 2221 — 2224 — 2245.</td></tr>
<tr><td>Bélgica, Luxemburgo, Suiza, Francia (3) Polonia, Noruega, Dinamarca, Irlanda del Sud, Suecia.
199 — 1419 — 1429 — 1430 — 1512.</td><td>301 — 306 — 308|9 — 442 — 512|13 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657|58 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 744 — 802|03 — 849 — 871|74 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|44 — 961|79 — 1019 — 1029 — 1049 — 1059 — 1309|99 — 1403— 1411 — 1501 — 1505 — 1508|09 — 1599 — 1805|1807 — 1811|12 — 1818 — 2004 — 2206 — 2227 — 2229 — 2246 — 2251 — 2252 — 2259 — 2263|64.</td></tr>
<tr><td>Finlandia</td><td>442 — 1049|59 — 1325 — 1340|99 — 1501 — 1805|07 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Islandia</td><td>442 — 1049 — 1059 — 1325 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Australia 1512.</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 699 — 849 — 1049|59 — 1501 — 1508 — 1599 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Bulgaria</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 699 — 849 — 1049|59 — 1325 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Canadá 1512.</td><td>442 — 1049|59 — 1501 — 1599 — 1805 — 1807 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Congo Belga</td><td>442 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>China</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 693 —699 — 849 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2259 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Ecuador</td><td>442 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|2 — 2259 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Egipto</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 699 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Estados Unidos 1419 — 1512.</td><td>309 (Dentro de las cantidades autorizadas por Y. P. F.) — 442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 654 — 669 — 689 — 1049|59 — 1328 — 1403 — 1501 — 1505 — 1508|9 — 1599 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Japón</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 679 — 689 — 699 — 849 — 876 — 1049 — 1059 — 1501 — 1508 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|2 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Letonia</td><td>442 — 699 — 744 — 897 — 1049 — 1059 — 1309|99 — 1501 — 1805|6 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251 — 2252 2263.</td></tr>
<tr><td>Lituania</td><td>442 — 1049|59 — 1325 — 1501 — 1805 — 1806 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Méjico</td><td>442 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|29 — 2251|2 — 2259 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>309 (Dentro de las cantidades autorizadas por Y. P. F.) — 442 — 1049 — 1059 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Portugal</td><td>442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 693 — 699 — 849 — 876 — 1049 — 1059 — 1309|99 — 1501 — 1508 — 1805|1807 — 1811|12 — 1818 — 2227|29 — 2251 — 2252 — 2263.</td></tr>
<tr><td>Turquía</td><td>442 — 1049|1059 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|2229 — 2251|52 — 2263.</td></tr>
</table>

PAISES — ARTICULOS

Unión Sud Africana
442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 699 — 849 — 1049|59 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|2229 — 2251|2252 — 2263.

Yugoeslavia
442 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 699 — 1049 — 1059 — 1325 — 1328 — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227|2229 — 2251|2252 — 2263.

Brasil
103|105 — 208 — 404 — 406 — 410|11 — 414 — 421|23 — 439 — 440 — 442 — 444 — 454 — 497|499 — 503 — 504 — 601|699 — 719 — 829 — 852 — 864 — 865 — 879 — 901|999 — 1031 — 1049 — 1059 — 1201 — 1209 — 1215 — 1219 — 1323 — 1399 — 1401 — 1403 — 1405|1430 — 1501|1505 — 1508|1509 — 1512 — 1519 — 1599 — 1602|1603 — 1805 — 1812 — 1816 — 1818 — 1901 — 2002 — 2004 — 2101|2149 — 2179 — 2189 — 2206 — 2227 — 2229 — 2235 — 2251|52 — 2259 — 2263 — 2266.
451|453 — 744 — 860 — 863 — 899 — 1404 — 1902 — 1999 — 2224.

Otros Países
Nros. 442 — 1049 — 1059 — 1325 (países europeos con excepción de Rusia) — 1501 — 1805 — 1812 — 1818 — 2227 — 2229 — 2251|52 — 2263.

---

(1) Para los artículos no manufacturados de las Colonias Británicas, se acordarán permisos en las mismas condiciones que a Gran Bretaña, con excepción de los siguientes: 404 — 405 — 410 — 411 — 444 — 2004.

(2) De acuerdo con las regulaciones ya comunicadas.

(3) Incluye Argelia, Córcega y Mónaco.

Alfredo Louro
Director

NOMINA DE LOS ARTICULOS PARA LOS CUALES SE AUTORIZAN PERMISOS PREVIOS DE CAMBIO

(Con derecho a utilización de formulario número 184)

PAISES — ARTICULOS

Para los artículos que se detallan a continuación se acordarán permisos hasta alcanzar la cifra de los despachos a plaza efectuados en el 2.° semestre de 1938. A tal fin se tendrán en cuenta los ya efectuados a partir del 1.° de julio de 1939 y los permisos previos pendientes de utilización.

Gran Bretaña, Alemania, Italia, Holanda, España, Bohemia y Moravia, Grecia:
1402 (1) — 1499 (1). 2301.

Bélgica, Luxemburgo, Suiza, Francia (3), Polonia, Noruega, Dinamarca, Irlanda del Sud, Suecia:
1402 (1) — 1499 (1).

Finlandia
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 744 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1324 — 1327|1339 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Australia
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1).
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 693 — 802 — 803 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1509 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Bulgaria
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 693 — 802 — 803 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1324 — 1327|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Canadá
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1).
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1806 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Congo Belga
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

China
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 802 — 803 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|99 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2264.

Ecuador
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2264.

Egipto
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 693 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Estados Unidos
101 (2) — 102 (2) — 106 (2) — 199 — 1402 (1) — 1499 (1) — 1429|1430.
301 — 306 — 308 — 512 — 513 — 647 — 657 — 658 — 679 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1327 — 1329|1399 — 1411 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Japón
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 669 — 690 — 693 — 802 — 803 — 871|874 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Letonia
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Lituania
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1324 — 1327|99 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Méjico
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.
301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2264.

PAISES — ARTICULOS

Perú
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Portugal
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 802 — 803 — 871|874 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1403 — 1411 — 1505 — 1509 — 1599 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Turquía
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Unión Sud Africana
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 693 — 802 — 803 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Yugoeslavia
199 — 1402 (1) 1419 — 1429|1430 — 1499 (1). — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 690 — 693 — 802 — 803 — 849 — 871|74 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1324 — 1327 — 1329|99 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Brasil
101|102 — 106|199 — 201|207 — 299 — 301|399 — 402 — 403 — 405 — 407|409 — 413 — 415|420 — 424|435 — 441 — 443 — 501|502 — 505|599 — 701|703 — 721|743 — 745|48 — 759 — 801|819 — 839 — 849 — 857 — 861 — 866|878 — 881|897 — 1001|1029 — 1032 — 1069 — 1205 — 1221|1269 — 1309|1321 — 1324|1340 — 1402 (1) — 1499 (1) — 1601 — 1604|1699 — 1701|— 1799 — 1801|1803 — 1806|1811 — 1815 — 1899 — 2001 — 2003 — 2019 — 2099 — 2201|2205 — 2207|2219 — 2225 — 2231|2233 — 2241|2244 — 2246 — 2248 — 2253 — 2254 — 2261 — 2264 — 2298 — 2299.

751 — 752 — 851 — 862 — 1101 — 1103 — 1107 — 2221 — 2245 — 2301.

Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay
101|199 — 201|299 — 301|399 — 402|411 — 413|444 — 454|499 — 501|599 — 601|99 — 701|743 — 745|748 — 759 — 801|849 — 852 — 857 — 861 — 864|897 — 901|999 — 1001|1069 — 1201|1269 — 1309|1399 — 1401 — 1402 (1) — 1403 — 1405|1430 — 1499 (1) — 1501|1505 — 1508 — 1509 — 1512 — 1519 — 1599 — 1601|99 — 1701|1799 — 1801|1803 — 1805|1899 — 1901 — 2001|2099 — 2131|2139 — 2179 — 2189 — 2201|2219 — 2225|2244 — 2246 — 2248|2259.

451|453 — 744 — 751|752 — 851 — 860 — 862 — 863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1404 — 1902 — 1999 — 2101|2129 — 2141|2149 — 2221 — 2224 — 2245 — 2301.

Islandia
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|1430 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 744 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1324 — 1327|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508|1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

Otros países
199 — 1402 (1) — 1419 — 1429|30 — 1499 (1) — 1512.

301 — 306 — 308 — 309 — 512 — 513 — 609 — 629 — 631 — 639 — 647 — 654 — 657 — 658 — 669 — 679 — 689 — 690 — 693 — 699 — 802 — 803 — 849 — 871|874 — 876 — 879 — 897 — 911 — 922 — 941|944 — 961|979 — 1019 — 1029 — 1309|1399 — 1403 — 1411 — 1505 — 1508 — 1509 — 1599 — 1806|1807 — 1811 — 2004 — 2206 — 2246 — 2259 — 2264.

---

(1) Previa presentación de los datos que oportunamente solicite la Oficina.
(2) De acuerdo con las regulaciones ya comunicadas.
(3) Incluye Argelia, Córcega y Mónaco.

Alfredo Louro
Director

Nómina de los artículos para los cuales se otorgarán, a partir de la fecha permisos previos de cambio válidos para iniciar despachos a plaza durante el primer trimestre del año 1940.
(Con derecho a utilización de formulario N.° 105)

PAISES — Para los siguientes artículos se acordarán permisos previos hasta alcanzar el porciento que se indica en cada caso, calculado sobre las importaciones efectuadas en el primer trimestre del año 1939.

Gran Bretaña, Holanda, Alemania, España, Bohemia y Moravia, Grecia, Italia:
120 %: 1506|07 — 1510|11.

Bélgica, Luxemburgo, Suiza, Noruega, Dinamarca, Irlanda del Sud, Suecia
90 %: 1506|07 — 1510|11.
80 %: 101|07 — 208 — 302|05 — 307 — 310 — 399 — 405 — 416|17 — 419|20 — 427 — 431 — 433 — 501|11 — 521|601 — 641|46 — 648|53 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 701|41 — 743 — 745|48 — 759|801 — 804|19 — 839 — 857 — 866|70 — 875 — 878 — 881|94 — 896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 951 — 991 — 1001|02 — 1031|32 — 1069 — 1201 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|13 — 1502|04 — 1519 — 1605|06 — 1609 — 1630 — 1703 — 1799 — 1801|03 — 1808|09 — 2003 — 2099 — 2201|05 — 2207|19 — 2225 — 2232|44 — 2253|54.

Francia (1)
90 %: 1506|07 — 1510|11.
80 %: 101|07 — 208 — 302|05 — 307 — 310 — 399 — 405 — 416|17 — 427 — 431 — 433 — 501|11 — 521|99 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 701|41 — 743 — 745|48 — 759 — 801 — 804|19 — 839 — 857 — 866|70 — 875 — 878 — 881|94 — 896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 951 — 991 — 1001|02 — 1031|32 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|13 — 1502|4 — 1519 — 1605|06 — 1630 — 1703|99 — 1801|03 — 1808|09 — 2003 — 2201|05 — 2207|19 — 2225 — 2232|44 — 2253|54

(1) Incluye Argelia, Córcega y Mónaco.

Finlandia
80 %: 104 — 866 — 1502 — 1801|02 — 1808 — 2003 — 2219 — 2235.

Polonia
90 %: 1506|07 — 1510|11.
80 %: 101|07 — 302|05 — 307 — 310 — 399 — 405 — 416|17 — 431 — 433 — 501|11 — 521|99 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 701|41 — 743 — 745|48 — 759 — 801 — 804|19 — 839 — 857 — 866|70 — 875 — 878 — 881|94 — 896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 951 — 991 — 1001|02 — 1031|32 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|13 — 1502|04 — 1519 — 1605|06 — 1630 — 1703|99 — 1801|03 — 1808|09 — 2003 — 2201|05 — 2207|19 — 2225 — 2232|44 — 2253|54.

Islandia
80 %: 104 — 1502 — 2235.

Australia
90 %: 1506|07 — 1511.
80 %: 104 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 1502 — 2235.

PAISES	ARTICULOS
Bulgaria	80 %: 104 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 1502 — 2235.
Canadá	90 %: 1506|07 — 1510|11. 80 %: 104 — 1502 — 2235.
Congo Belga	80 %: 104 — 660|61 — 1502 — 2235.
China, Egipto, Unión Sud Africana	80 %: 104 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|6 — 660|61 — 681 — 691 — 1502 — 2235.
Estados Unidos	90 %: 1506|07 — 1510|11. 80 %: 104 — 653 — 1502 — 2235.
Japón	80 %: 104 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|6 — 681 — 721|39 — 867|70 — 875 — 1502 — 2235 — 2254.
Letonia	80 %: 104 — 1201 — 1205 — 1502 — 1801|03 — 1808|09 — 2235.
Portugal	80 %: 104 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|6 — 660|61 — 681 — 691 — 857 — 867|70 — 875 — 1502 — 1801|03 — 1808|09 — 2201 — 2202 — 2235.
Yugoeslavia	80 %: 104 — 599 — 601 — 641|46 — 648 — 653 — 655|56 — 660|61 — 681 — 691 — 1502 — 2003 — 2235.
Otros Países	80 %: 104 — 1502 — 2235.
Francia (2)	100 %: 1404 — 2101|2129. 80 %: 201|202 — 203|204 — 205|207 — 299 — 402|404 — 406|411 — 413|415 — 418|426 — 428|430 — 432 — 434|441 — 443|4 — 454 — 497|9 — 742 — 829 — 852 — 861 — 864|865 — 877 — 895 — 989 — 999 — 1201 — 1209 — 1215 — 1221|1269 — 1405 — 1601|1604 — 1607 — 1609 — 1619 — 1629 — 1631 — 1633 — 1699 — 1701|1702 — 1815|1816 — 1899 — 1901 — 2001|2 — 2019|2099 — 2231 — 2248 — 2261 — 2266 — 2298|99. 70 %: 2141|2149. 50 %: 451|453 — 751|752 — 851 — 860 — 862|863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1902 — 1999 — 2131|2139 — 2151|2169 — 2179|2189 — 2221 — 2224 — 2301. 20 %: 2245. (1): 1402 — 1499.

Fdo.: A. Louro

Nómina de los artículos para los cuales se otorgarán, a partir de la fecha, permisos previos de cambio válidos para iniciar despachos a plaza durante el primer trimestre del año 1940.

(Con derecho a utilización de formulario N.° 184)

PAISES	Para los siguientes artículos se acordarán permisos previos hasta alcanzar el porciento que se indica en cada caso, calculado sobre las importaciones efectuadas en el primer trimestre de 1939.
Gran Bretaña, Holanda, Alemania, España, Bohemia y Moravia, Grecia, Italia:	50 %: 2151|2169. (1): 1402 — 1499.
Bélgica, Luxemburgo, Suiza, Noruega, Dinamarca, Irlanda del Sud, Suecia	100 %: 1404 — 2101|2129. 80 %: 201|207 — 299 — 402|404 — 406|411 — 413|415 — 418 — 421|426 — 428|430 — 432 — 434|435 — 439 — 440|441 — 443|444 — 454 — 497|98|499 — 742 — 829 — 852 — 861 — 864|865 — 877 — 895 — 989 — 999 — 1209 — 1215 — 1221|1269 — 1405 — 1601|1604 — 1607 — 1619 — 1629 — 1631 — 1633 — 1699 — 1701|1702 — 1815|1816 — 1899 — 1901 — 2001|2002 — 2019 — 2231 — 2248 — 2261 — 2266 — 2298|2299. 70 %: 2141|2149. 50 %: 451|453 — 751|752 — 851 — 860 — 862— 863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1902 — 1999 — 2131 — 2139 — 2151|2169 — 2179 — 2189 — 2221 — 2224 — 2301. 20 %: 2245. (1): 1402 — 1499.
Finlandia	100 %: 1404 — 2101|2129. 90 %: 1506 — 1507 — 1510 — 1511. 80 %: 101|103 — 105|107 — 201|299 — 302|305 — 307 — 310 — 399 — 402|411 — 413|41 — 443|444 — 454|499 — 501|511 — 521|599 — 601 — 641|646 — 648 — 653 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|839 — 852 — 857 — 861 — 864|865 — 867|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 951 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1201|1269 — 1401 — 1405 — 1412|1413 — 1503|4 — 1519 — 1601|1699 — 1701|1799 — 1803 — 1809 — 1815|1816 — 1899 — 1901 — 2001|2002 — 2019 — 2099 — 2201|2205 — 2207|2214 — 2225 — 2231|2233 — 2241|2244 — 2248 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299. 70 %: 2141|2149. 50 %: 451|453 — 751|752 — 851 — 860 — 862|863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1902 — 1999 — 2131 — 2139 — 2151|2169 — 2179 — 2189 — 2221 — 2224 — 2301. 20 %: 2245. (1): 1402 — 1499.
Polonia	100 %: 1404 — 2101|2129. 80 %: 201|299 — 402|404 — 406|411 — 413|415 — 418|420 — 421|427 — 428|430 — 432 — 434|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 742 — 829 — 852 — 861 — 864 — 865 — 877 — 895 — 989 — 999 — 1201 — 1209 — 1215 — 1221|1269 — 1405 — 1601|1604 — 1607 — 1609 — 1619 — 1629 — 1631 — 1633 — 1699 — 1701|1702 — 1815|1816 — 1899 — 1901 — 2001|2002 — 2019 — 2099 — 2231 — 2248 — 2261 — 2266 — 2298|2299. 70 %: 2141|2149. 50 %: 451|453 — 751|752 — 851 — 860 — 862 — 863 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1902 — 1999 — 2131 — 2139 — 2151|2169 — 2179 — 2189 — 2221 — 2224 — 2301. 20 %: 2245. (1): 1402 — 1499.

PAISES — ARTICULOS

Islandia

100 %: 1404 — 2101|2129.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 201|299 — 402|407 — 408|411 — 413|422 — 423|435 — 439|441 — 443|444 — 454|499 — 501|511 — 521|599 — 601 — 641|646 — 648 — 653 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|743 — 745|48 — 759 — 801 — 804|839 — 852 — 857 — 861 — 864|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912|921 — 931 — 951 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1201|1269 — 1401 — 1405 — 1412|1413 — 1503|4 — 1519 — 1601|99 — 1701|1799 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899— 1901 — 2001|2003 — 2019|2099 — 2201|05 — 2207|2219 — 2225 — 2231|2233 — 2241|44 — 2248 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

70 %: 2141 — 2149.

50 %: 451|453 — 751|752 — 851 — 860 — 862|63 — 899 — 1101 — 1103 — 1107 — 1902 — 1999 — 2131|2139 — 2151|2169 — 2179 — 2189 — 2221 — 2224 — 2301.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Australia

100 %: 1404.

90 %: 1510.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310 — 399 — 402 — 406|411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 891|896 — 901 — 912|921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|54 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Bulgaria

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|416 — 417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 9_1 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2_99.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Congo Belga

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|41 — 443|44 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877 — 878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|3 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Canadá

100 %: 1404.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|44 — 454 — 497|99 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 660|61 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877 — 878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|3 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

China, Egipto, Unión Sud Africana

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|09 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|02 — 2207|2219 — 2225 — 2_32|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Estados Unidos

100 %: 1404.

80 %: 103 — 105 — 107 — 302|305 — 307 310|99 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|04 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Japón

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|4 — 454 — 497|99 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 660|661 — 701|719 — 741 — 743 — 745|8 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|4 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|3 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Letonia

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|4 — 454 — 497|99 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1209 — 1219 — 1269 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|07 — 1633 — 1703 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899 — 2221.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Portugal

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|4 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|99 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1815|6 — 1899 — 2003 — 2099 — 2207|2219 — 2225 — 2232|33 — 2241|42 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Yugoeslavia

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|4 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|19 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|32 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808 — 1809 — 1815|1816 — 1899 — 2099 — 2201|2202 — 2207|19 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Cuba

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|41 — 443|4 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|7 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815|1816 — 1899 — 2002|03 — 2099 — 2201|2202 — 2207|19 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

Trinidad

100 %: 1404.

90 %: 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 201 (Partidas 287|90) — 302|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|4 — 454 — 497|99 — 501|02 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 660|1 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|870 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|13 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|9 — 1815|1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|33 — 2241|42 — 2253|54 — 2261 — 2266|99

50 %: 451|453 — 899.

20 % 2245.

(1) 1402 — 1499.

Otros países

100 % 1404.

90 % 1506|1507 — 1510|1511.

80 %: 101|103 — 105|107 — 362|305 — 307 — 310|399 — 402 — 406|410 — 411 — 414|417 — 419|431 — 433|435 — 439|441 — 443|444 — 454 — 497|499 — 501|502 — 505|507 — 510|511 — 599 — 601 — 641|646 — 648|653 — 655|656 — 660|661 — 681 — 691 — 701|741 — 743 — 745|748 — 759 — 801 — 804|819 — 839 — 866|70 — 875 — 877|878 — 881|896 — 901 — 912 — 921 — 931 — 989|999 — 1001|1002 — 1031|1032 — 1069 — 1205 — 1219 — 1401 — 1412|1413 — 1503|1504 — 1519 — 1605|1607 — 1633 — 1703 — 1801|1803 — 1808|1809 — 1815 — 1816 — 1899 — 2003 — 2099 — 2201|2202 — 2207|2219 — 2225 — 2232|2233 — 2241|2242 — 2253|2254 — 2261 — 2266|2299.

50 %: 451|453 — 899.

20 %: 2245.

(1): 1402 — 1499.

---

(1) Previa presentación de los datos que oportunamente solicite la Oficina.

(2) Incluye Argelia, Córcega y Mónaco.

Alfredo Louro
Director

e.28 sept.-v-30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 26

64.440—Argentina Industrial número 8, agosto de 1939. Periódico. C. A. D. I. I. Compañía Argentina de Ingeniería Industrial S. R. L. Buenos Aires, 1939.

64.441—Contratos Civiles. Teoría y práctica. Tomo 1, 489 páginas. Autor: José Arias. Editor: Compañía Argentina de Editores, S. de R. L. Buenos Aires, 4 de agosto de 1939.

64.442—Obra inédita.

64.443—Obra inédita.

64.444—Reg. contrato.

AGOSTO 28

64.445—Cine Argentino. 27 de julio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

64.446—Obra inédita.

64.447—Obra inédita.

64.448—Obra inédita.

64.449—Obra inédita.

64.450—El Plata. Año XVII, número 756. 20 de agosto de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

64.451—El Sol. Año XI. Número 3004. 24 de agosto de 1939. Periódico. José Antonio Blanco García. — Quilmes (Provincia Bs. As.), 1939.

64.452—Obra inédita.

64.453—La canción al vino. (Das Weinlied). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.454—La canción al vino. (Das Weinlied). Vals. Letra. Una página.. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.455—Obra inédita.

64.456—Una Cláusula de la Constitución en Peligro. 38 páginas. Autor y editor: Adriana Piquet. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.

64.457—Obra inédita.

64.458—Obra inédita.

64.459—Palabras Cordiales. Literaria. 126 páginas. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

64.460—Española gentil. Paso doble. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.461—Sombras de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.462—Triste atardecer. Tango. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.463—Sonrisas y flores. Paso doble. Letra. Una página. Autor: José Luis Rusconi (h.). Editor: Editorial Ultramoderna. — Buenos Aires, 4-6-1939.

64.464—Ultima oración. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: José Luis Rusconi (h.). — Buenos Aires, 25-7-1939.

64.465—Obra inédita.

64.466—Obra inédita.

64.467—Obra inédita.

64.468—Obra inédita.

64.469—Con tu querer. Vals. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3-9-1939.

64.470—Rosedal. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 1-7-1939.

64.471—Chilenita. Ranchera. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 3-7-1939.

64.472—Te pido perdón. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: José Andreoni. — Buenos Aires, 23-8-1939.

64.473—Olimpia "El expreso decano". Polka paraguaya. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Eladio Martínez. "Virgencita rubia". Guarania. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco número 38.711 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.474—La lamparera. Zamba. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. "Los gauchos". Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco número 38688 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.475—Mariannina. Canzone. Foxtrot Letra de C. Bruno y música de E. Di Lázzaro. Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Tú eres mi dicha". Ranchera. Letra y música de Angelita Valentini. Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.476—La chiclanera. Paso doble canción. Música de Vega - Oropesa y Carmona. Interpreta: Cuarteto Brunelli. "Tra la la". Vals. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Germán y Luis Teisseire. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco número 38703 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.477—Vuelve otra vez. Vals. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Orquesta típica Víctor. "Alí-Babá". Marcha. Letra y música de Marques Junior y Roberto Roberti. Interpreta: Orquesta típica Víctor. Disco número 38.717 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. — 1.° de julio de 1939.

64.478—Obra inédita.

64.479—Obra inédita.

64.480—Obra inédita.

64.481—Obra inédita.

64.482—A. T. E. N.° 20 y 21. — Julio y agosto de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. — Buenos Aires, 1939.

64.483—Argentina Postal. N.° 9. Abril a junio de 1939. Periódico. Agrupación Filatélica. — Buenos Aires, 1939.

64.484—Banca y Comercio. Números 339 y 340. Agosto de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.

64.485—Boletín de Cultura Intelectual. "Aries". N.° 10, marzo de 1939. Periódico. Montes Ricardo y Ernesto Bradley. — Rosario, 1939.

64.486—Boletín de Cultura Intelectual. "Taurus". N.° 11, abril de 1939. Periódico. Montes Ricardo y Ernesto Bradley. — Rosario, 1939.

64.487—El Informativo Aduanero. Números 467 al 491. Julio de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. — Buenos Aires, 1939.

64.488—Bol. Informativo Sobre Impuestos Internos. Julio de 1939. Periódico. Francisco Grisolía. — Buenos Aires, 1939.

64.489—El Campo. N.° 274. 25 de agosto de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. — Buenos Aires, 1939.

64.490—Ceres. Julio de 1939. Periódico. "Ceres", Sociedad Cooperativa Ltda.. Entre Empleados del M. de A. — Buenos Aires, 1939.

64.491—El Chubut. Números 4401-4426. Julio de 1939. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia, 1939.

64.492—Conferencias. N.° 32. Agosto 23 de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. — Buenos Aires, 1939.

64.493—Crisol. Números 2242 a 2268. Junio de 1939. Periódico. Enrique Osés. — Buenos Aires, 1939.

64.494—Crisol. Números 2269 al 2294. Julio de 1939. Periódico. Enrique Osés. — Buenos Aires, 1939.

64.495—Cursos y Conferencias. Números 3 y 4. Año VIII. Junio y julio de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.

64.496—Delta. Números 145 y 146, 12 y 26 de agosto de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Provincia Buenos Aires), 1939.

64.497—Diario de Licitaciones. Números 4782 al 4812. Julio de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

64.498—El Escolar. N.° 26. Junio, julio de 1939. Periódico. María Giró de Balmaceda. — Buenos Aires, 1939.

64.499—Esnea. Números 1060 al 1063. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Maraña. — Buenos Aires, 1939.

64.500—El Fígaro. N.° 416. Año XXI. Agosto de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

64.501—Heroica. N.° 131. 24 de agosto de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. — Buenos Aires, 1939.

64.502—Historium. Rev. Men. Italo Argentina de Cultura. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Carlos Della Penna. — Buenos Aires, 1939.

64.503—La Industria Argentina del Calzado. N.° 270. Agosto de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. — Buenos Aires, 1939.

64.504—Lecciones y Profesiones. N.° 3. Junio de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. — Buenos Aires, 1939.

64.505—Lecciones y Profesiones. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. — Buenos Aires, 1939.

64.506—Mutualidad Telefónica. N.° 101. Agosto de 1939. Periódico. Asociación de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. — Buenos Aires, 1939.

64.507—El Obrero Ferroviario. Números 394 al 396. Julio y agosto de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

64.508—Páginas de Columba. N.° 159. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.509—Páginas de Columba. N.° 160. 11 de abril de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.510—Páginas de Columba. N.° 162. 11 de agosto de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Bs. Aires, 1939.

64.511—Proyecciones. Número 26. 24 de agosto de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. eBrnia. — Buenos Aires, 1939.

64.512—Círculo Médico del Noroeste. 46 Julio de 1939. Periódico. Mario Carbone. — Buenos Aires, 1939.

64.513—Revista Electrotécnica. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. — Buenos Aires, 1939.

64.514—Revista Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 218. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.

64.515—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 75. Abril de 1939. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.

64.516—Revista Pesquera. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Oddone. — Buenos Aires, 1939.

64.517—Revista Policial de la Nación. N.° 81. Agosto de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.

64.518—Revista del Suboficial. N.° 244. Junio de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. — Buenos Aires, 1939.

64.519—La Unión. Números 14442 al 14471. Julio de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. — Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 1939.

AGOSTO 29

64.520—Obra inédita.

64.521—En este mundo traidor. Traducida del inglés —"It's a Wonderful world"—. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Ben Hecht y Hernán J. Mankiowicz. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Claudette Colbert, James Stewart y Nat Pendleton. Nueva York. Buenos Aires, 1939.

64.522—Florencio Balcarce 1818 - 1839. Evocación biográfica del estudiante poeta que vivió en la intimidad del General San Martín, y edición comentada de su obra. 240 páginas. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires. Julio de 1939.

64.523—Obra inédita.

64.524—Prisioneros de la tierra. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Ulises Petit de Murat y Darío Quiroga. Basados en los cuentos "La bofetada", "Un peón" y "Los Destiladores de naranja" de Horacio Quiroga. Principales intérpretes: Francisco Petrone, Angel Magaña, Roberto Fugazot, Homero Carpena, Elisa Gálvez, Raúl Lange y Pepito Petray. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.

64.525—Hermanos. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Enrique De Rosa. Principales intérpretes: José Gola, Santiago Arrieta, Francisco Petrone, Roberto Fugazot, María Santos, Augusto Codeca, Amelia Bence, Homero Carpena y Carlos Fioriti. Buenos Aires, 18 de enero de 1939.

64.526—Y los sueños pasan. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Alfredo G. Volpe. Principales intérpretes: Santiago Arrieta, Laurita Hernández, Roberto Fugazot, María Santos, Augusto Codeca, Homero Carpena. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.

64.527—Atorrante. Película cinematográfica. Productor: Pampa Film. Autor del argumento: Vicente Martínez Cuitiño. Principales intérpretes: Enrique De Rosa, Irma Córdoba, Domingo Sapelli, Pascual Pelliciota, Héctor Coire, Oscar Valicelli, Carlos Fioriti, Aída Alberti, Ana May, Alberto Terrone. Buenos Aires, 13 de julio de 1939.

64.528—Obra inédita.

64.529—Lamento gitano. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Joaquín García. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 29|8|1939.

64.530—Ondas del Paraná. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Iglesias y Joaquín García. Editor: Ultramoderna. Buenos Aires, 29|8|1939.

64.531—Obra inédita.

64.532—Obra inédita.

64.533—Obra inédita.

64.534—Torero de valía. Paso-doble. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Justo P. Brufau. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 22 de agosto de 1939.

64.535—Obra inédita.

64.536—Obra inédita.

64.537—Obra inédita.

64.538—Obra inédita.

64.539—Disposiciones judiciales extractadas. 197 páginas. Autor y editor: Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

64.540—Obra inédita.

64.541—Obra inédita.

64.542—El Maestro Láinez. Año I. N.° 5, 6. Julio, agosto de 1939. Periódico. Asociación Maestros Láinez. Buenos Aires, 1939.

64.543—La última serenata. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 4 de agosto de 1939.

64.544—Obra inédita.

64.545—Obra inédita.

64.546—Album de Mendoza. Reseña geográfica. Histórica, cultural, política, comercial e industrial. 250 páginas. Autor y editor: Ramón Francisco Morey. Mendoza, Agosto de 1939.

64.547—Laboratorio psicotécnicos. Libreta paidológica. 20 páginas. Autor y editor: Beatriz de la Vega de Costa Medina. Santa Fe, 5 de mayo de 1939.

64.548—Obra inédita.

64.549—Sustancia. Revista de cultura Superior. Año I. Vol. I. Junio de 1939. Periódico. Sociedad Sarmiento. Tucumán, 1939.

64.550—Pro Familia. 27 de agosto de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.551—El Pilar. N.° 2. Año I. 20 de julio de 1939. Periódico. Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina. Curuzú Cuatiá (Corrientes), 1939.

AGOSTO 31

64.552—Obra inédita.

64.553—Fórmulas y tablas para el cálculo de vigas soldadas a la flexión plana. 89 páginas. Autor y editor: Augusto E. Rivolin. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

64.554—Rumbos. N.° 288. 12 de agosto de 1939. Periódico. Pedro Segundo Sixto Valenzuela, Máximo Esteban S. Morales. Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. Jesús María (Dto. Colón, Córdoba), 1939.

64.555—Obra inédita.

64.556—Obra inédita.

64.557—Obra inédita.

64.558—Obra inédita.

64.559—Obra inédita.

64.560—Obra inédita.

64.561—Obra inédita.

64.562—Obra inédita.

64.563—Canción de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.564—Canción de amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Juan Manuel Gianatasio y Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.565—Podrá Alemania ganar la guerra (Las perspectivas de Alemania en la eventualidad de una guerra, vista a la luz de la literatura especial alemana). 158 págs. Autor: Iván Lajos. Traducción anónima. Editor: COEPLA Cía. Editora del Plata S. R. L. Buenos Aires, agosto de 1939.

64.566—Jamás te olvidaré. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: H. Lara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

64.567—Jamás te olvidaré. Vals. Música. Dos págs. Autor: Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

64.568—Martín Fierro. Poéma comentado. 134 páginas. Edición 1.ª. Autor: José Hernández. Versión de A. Larran de Vere. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.569—Vida Espiritual. Libro para le niños. Tomo I. Ed. 1.ª. 56 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.570—El proceso Dreyfus. Literaria. 352 páginas. Autor Paul Richard. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.571—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

64.572—Declaración de reimpresión Artículo 9 "in fine". D. R.

64.573—The Florida Stroll (El paseo por Florida). Letra. Dos páginas. Autor: Pauline Mercer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

64.574—The Florida Stroll (El paseo por Florida). Música. Dos páginas. Autor: Pauline Mercer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

64.575—El niño estudioso. Canto escolar. Letra. Dos páginas. Autor: Vicente Bove. Editor Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.576—El niño estudioso. Canto escolar. Música. Dos páginas. Autor: Abel Rufino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.577—La escuela. Canto escolar. Letra. Dos páginas. Autor: Vicente Bove. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.578—La Escuela. Canto escolar. Música. Dos páginas. Autor: Abel Rufino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1939.

64.579—Obra inédita.

64.580—Fábulas. Literaria y educativa. 80 páginas. Autor y editor: J. I. Farber. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

64.581—Obra inédita.

64.582—Obra inédita.

64.583—El judío en la época colonial —un aspecto de la historia Rioplatense—. 160 páginas. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.

64.584—Obra inédita.

64.585—Obra inédita.

64.586—Obra inédita.

64.587—Obra inédita.

64.588—Obra inédita.

64.589—Obra inédita.

64.590—Obra inédita.

64.591—Obra inédita.

64.592—Obra inédita.

64.593—Obra inédita.

64.594—Flor toledana. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Rosa E. Rossi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.595—Heroísmo. Paso-dobde. Letra. Una pág. Autor: Rosa E. Rossi. Editor: Severo L. Junnissi. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.596—Surcos profundos (Deep furrows). Novela. 244 páginas. Autor: Abraham Benschalom. Traducción de Antonio Gallo. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 1939.

64.597—Héroes de la fe (Kidusch haschen). Novela. 216 páginas. Autor: Schalom Asch. Traducción de Benjamín Schifris. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.598—Obra inédita.

64.599—Obra inédita.

64.600—El mejor sistema de urbanismo. 16 páginas. Autor y editor: Casimiro González Trilla. Santiago del Estero, 30 de septiembre de 1937.

64.601—Obra inédita.

64.602—Obra inédita.

64.603—Obra inédita.

64.604—Senderos. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco y Domingo S. Federico. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1938.

64.605—Ideal. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco y Domingo S. Federico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 de julio de 1939.

64.606—Mesita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Federico: Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 12 de julio de 1939.

64.607—El rubicundo. Tango. Letra. Una página. Autor Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 3 de agosto de 1939.

64.608—Gitana gentil. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.609—Chavalito cantor. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.610—Obra inédita.

64.611—Adelante. Año I. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Alumnos de la Escuela Fiscal N.° 379. Sunchales (Santa Fe), 1939.

64.612—Coronita de alelí. Vals. Música Dos páginas. Autor y editor: Ernesto de los Santos. Rosario de Santa Fe. 26 de agosto de 1939.

SEPTIEMBRE 1.°

64.613—Ollantay. Tragedia de Los Andes. 221 páginas. Autor y editor: Ricardo Rojas. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.614—Obra inédita.

64.615—Obra inédita.

64.616—Obra inédita.

64.617—¿Sabes? Tango. Música. Dos páginas. Autor: José Maenza. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.618—Pif - Paf. Año I. N.° I. 5 de septiembre de 1939. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Buenos Aires, 1939.

64.619—El Estudiante. Año III. N.° 23. Julio de 1939. Periódico. Escuela Nacional N.° 94 de Arata. Arata (La Pampa). 1939.

64.620—Antología de Cuentistas Rioplatenses. 432 páginas. Autores: Enrique Amorín, Ignacio B. Anzoátegui, Roberto Arlt, Leonidas Barletta, etc., etc. y otros. Editor: Editorial Vértice. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.621—Certificado duplicado.

64.622—Lanús. Año I. N.° I. 1.° septiembre de 1939. Periódico. Comisión Organizadora de Tercer Congreso. Instituciones de Lanús. Lanús (F. C. S.), 1939.

64.623—Obra inédita.

64.624—Obra inédita.

64.625—Obra inédita.

64.626—Según el color . . . Poesías. 114 páginas. Autor y editor: María Irene Maqué de Leleu. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

64.627—La otra noche. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: A. Romano y A. Celenza. Buenos Aires, febrero de 1928.

64.628—Cuando llora la mujer . . . Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Landeyra, Celenza y Romano. Buenos Aires, marzo de 1929.

64.629—Populacha. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: A. Romano y A. Celenza. Buenos Aires, julio de 1926.

64.630—Obra inédita.

64.631—Jurisprudencia Penal. 513 páginas. Autor: Juan F. González. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires 1.° de septiembre de 1939.

64.632—Lecciones de fisiopatología endócrina. 277 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Esculapio. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.633—El joven creyente. 226 páginas. Autor: Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho. Editor: Sociedad de Educación "Atenas" S. A. Madrid (España), agosto de 1939.

64.634—El joven de porvenir. 243 páginas. Autor: Tihamer Toth. Traducción de Antonio Sancho. Editor: Sociedad de Educación "Atenas" S. A. Madrid (España). Agosto de 1939.

64.635—Querubín. Polka. Música. Dos páginas. Autor Lorenzo Logatti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

64.636—Querubín. Polka. Letra. Dos páginas. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

64.637—Querer. Rumba. Letra Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

64.638—Querer. Rumba. Música. Dos páginas. Autor Alberto Cosentino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

64.639—Si tuviera veinte abriles. Tango. Letra. Una página. Autor: Domingo Rémoli. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

64.640—Si tuviera veinte abriles. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

64.641—Poema azul. Tango. Letra. Una página. Autor: F. Caprara, V. Belvedere y C. D. Errico (Trío Gedeón). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

64.642—Poema azul. Tango. Música. Dos páginas. Autor: F. Caprara, V. Belvedere y C. D'Errico (Trío Gedeón). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

SEPTIEMBRE 2

64.643—Obra inédita.
64.644—Diálogos. (Diálogos en prosa). 146 páginas. Autor: Mario Luis Dexcotte. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

64.645—Obra inédita.
64.646—Obra inédita.
64.647—Registro contrato.

64.648—La Gaceta del Norte. Año XXXIX. N.º 12.568. 23 de julio de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. Bilbao (España), 1939.

64.649—Fotos. N.º 127. 5 de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. Bilbao (España), 1939.

64.650—Obra inédita.
64.651—Obra inédita.
64.652—Obra inédita.
64.653—Obra inédita.
64.654—Obra inédita.
64.655—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

64.656—Obra inédita.
64.657—Corrientes siderales electromagnéticas del Universo y su influencia en el hombre. 176 págs. Autor y editor: F. Brosig. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1939.

64.658—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.659—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.660—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.661—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.662—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.663—Fotografía de una placa recordatoria. 3 fotos. Autor: Pedro Justo Salto. — Buenos Aires, 10 de enero de 1939.

64.664—El Apóstol del Smo. Sacramento. Año XXXIV. N.º 9. Septiembre de 1939. Periódico. Julián Barré. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.

64.665—Elementos de derecho administrativo y legislación fiscal y aduanera. 240 págs. Autor y editor: Gualterio Monacelli. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 29 de agosto de 1939.

64.666—Obra inédita.
64.667—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.668—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.669—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.670—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
64.671—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.

64.672—El misterio del expreso de Oriente (The Riddle of Ugle Face). Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.673—La fortuna fatal (The Fatal Fortune). Novela. 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

64.674—Carlos Rey Antón. Novela. 240 págs. Autor: Juan P. Cartosio. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

64.675—La casa de los cadáveres. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1.º de agosto de 1939.

64.676—El arte y el artesano (Art and Artisans). 160 págs. Autor: Oscar Wilde. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1939.
64.677—Esta hora tremenda. Cuadro vívido de la actualidad y su significado. 126 págs. Autor de la recopilación: Anónima. Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 21 de agosto de 1939.

64.678—Como bien y barato. Libro de recetas culinarias. 126 págs. Autor de la recopilación: Anónima. Editor: Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 21 de agosto de 1939.
64.679—Obra inédita.
64.680—Obra inédita.
64.681—Poema "Del Sembrador". Poema. "Of the Sower". Música. 7 páginas. Autor y editor: Elsa Calcagno — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.682—Poema "Del Sembrador". Poema. "Of the Sower". Letra. 7 págs. Autor: Constancio G. Vigil. Editor: Elsa Calcagno. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

64.683—Obra inédita.

64.684—Obra inédita.

64.685—Obra inédita.

64.686—Obra inédita.

64.687—Obra inédita.

64.688—Obra inédita.

64.689—Publicaciones del Centro de Investigaciones Fisiológicas. 337 págs. Autores: Roque A. Izzo - Oscar P. Aguilar - Hernán D. Aguilar - Alceo Guaglianone - Juan M. Laplace, etc. Editor: Centro de Investigaciones Tisiológicas, Ley 12.098. — Buenos Aires, 1939.
64.690—Obra inédita.
64.691—Obra inédita.
64.692—Obra inédita.
64.693—La engrupida. Tango. Letra Una pág. Autor y editor: G. González. — Buenos Aires, agosto de 1939
64.694—Cartas viejas. Tango canción Música. Dos págs. Autor: Emilio y Nicolás Barbato. Editor: Editoria Popular. — Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1939.
64.695—Gladys. Vals. Letra. Una. pág. Autor: A. Lacueva y J. Provitilo. Editor: Oriente. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.696—Gladys. Vals. Música. Dos páginas. Autor: A. Lacueva y J. Provitilo. Editor: Oriente. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.697—Obra inédita.
64.698—Obra inédita.

64.699—Palomita mensajera. Vals. Música. Dos págs. Autor: Víctor S. Damario. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina, A. D. M. A. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
64.700—La engrupida. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dora Domecq. Editor: G. González. — Buenos Aires, agosto de 1939.

64.701—Clarinada. Año I. N.º 5. 2 de septiembre de 1939. Periódico. Helio Plinio Gabriel Pusso Carrasco. — Rosario, 1939.

64.702—Orientación. Año I. N.º 24. 17 de agosto de 1939. Periódico. Carlos A. Quin. — Pedernales (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.703—Obra inédita.
64.704—Los días obscuros. Cuento. 178 págs. Autor y editor: Ethel Kurlat. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.705—Obra inédita.
64.706—Obra inédita.

64.707—Boletín Oficial y Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria. N.º 246. 25 de julio de 1939. Periódico. Municipalidad de Victoria (E. Ríos), 1939. — (Victoria, Entre Ríos).
64.708—Registro contrato.

64.709—Obra inédita.

64.710—Obra inédita.

64.711—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 5

64.712—Obra inédita.
64.713—El Despertar. Año I. N.º 38. 24 de agosto de 1939. Periódico. Juan Carlos Castaños. — General O'Brien (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.714—Conducta. N.º 8. 5 de agosto de 1939. Periódico. Teatro del Pueblo. — Buenos Aires, 1939.

64.715—Obra inédita.
64.716—Marcale el punto. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Román Sánchez. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 14|5|1939.

64.717—La multiplicidad de los términos espectrales y su relación con la valencia química. Aplicación de la mecánica ondulatoria. La estructura de las moléculas. 52 págs. Autor: Adolfo T. Williams. Editor: Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

64.718—En mi soledad. Vals. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1939.
64.719—Obra inédita.
64.720—Obra inédita.
64.721—Obra inédita.

64.722—El Imparcial. Año XXXIV. Número 3.178. 3 de septiembre de 1939. Periódico. Carlos Andrés Rezzónico. — 6 de Septiembre (Pcia. Bs. As), 1939.
64.723—Obra inédita.
64.724—Obra inédita.
64.725—Obra inédita.
64.726—Himno a Sarmiento. Para voces infantiles. 4 págs. Letra. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 1939.

64.727—Himno a Sarmiento. Para voces infantiles. Música. 4 págs. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 1939.

64.728—Momentos. Poemas en prosa. 96 págs. Autor: María Leonor Genovese. Editor: Alberto Molv. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.729—Obra inédita.

64.730—Código Civil (Con las notas de Vélez Sársfield) y Leyes Complementarias. 860 págs. Anónimo. Editor: J. Lajouana & Cía. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.

64.731—Leyes Nacionales, sancionadas por el Congreso Argentino durante el período legislativo de 1938-39. Ed. 1ra. 195 págs. Anónima. Editor: J. Lajouane & Cía. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

64.732—Crucificado. Tango. Letra. Una pág. Autor: Enrique F. Mora y Rodolfo Palacios. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 2|8|1939.

64.733—Crucificado. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique F. Mora y Rodolfo Palacios. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 2|8|1939.

64.734—Rayos Roentgen. Técnica del roentgendiagnóstico. 292 págs. Autor y editor: Victorio Brachetta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

64.735—Cuando tu cantas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Casimiro García y Enrique Mora. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26|8|1939.
64.736—Novias de ayer. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Vicente Martello. — Buenos Aires, 21|8|1939.
64.737—Cuando tu cantas. Vals. Letra. Una pág. Autor: Casimiro García y Enrique Mora. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26|8|1939.
64.738—Novia de ayer. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Marano. — Buenos Aires, 1|9|1939.
64.739—Inquietud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Casimiro García. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 19|8|1939.

64.740—Obra inédita.

64.741—Obra inédita.

64.742—Obra inédita.

64.743—Obra inédita.

64.744—Obra inédita.

64.745—Obra inédita.
64.746—Obra inédita.

64.747—Opinión Demócrata. N.º I. Año I. Agosto de 1939. Periódico. Antonio Peterrolli. — Buenos Aires, 1939.
64.748—Marca. 9 de de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina, Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. — San Sebastián (España), 1939.

64.749—El Diario Vasco. Año VI. Número 1413. 8 de agosto de 1939. Periódico. Representante en la Argentina: Cía. Importadora y Exportadora Hispano-Platense. San Sebastián, (España), 1939.
64.750—Obra inédita.
64.751—Obra inédita.
64.752—Obra inédita.
64.753—Obra inédita.
64.754—Obra inédita.
64.755—Prueba de lectura silenciosa para los grados 4.º, 5.º y 6.º. Forma B. Un equipo. Autor: Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Baleani. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 14-VII-1939.
64.756—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos. Para el estudio de la geografía e historia. República Argentina. 2.ª edición. 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.
64.757—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Sud América. 2.ª edición. 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.

64.758—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Norte América. 2.ª edición. 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.

64.759—Equipo record. Método práctico de ejercicios activos, para el estudio de la geografía e historia. Europa. 2.ª edición, 6 páginas. Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-VI-1939.

64.760—Tests ABC, de verificación de la madurez necesaria para el aprendizaje de la lectura y escritura. Un ejemplo de : 40 formularios individuales. Autor: Lourenço Filho. Traducción, por José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 31-V-1939.
64.761—Obra inédita.
64.762—Obra inédita.
64.763—Obra inédita.
64.764—Obra inédita.
64.765—La Acción. Nros. 591 al 612. Julio de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan 1939.
64.766—Alerta. N.º 21. Agosto de 1939. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1939.

64.767—El Amigo N.° 248. Año XXII. 10 y 25 de agosto de 1939. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1939.

64.768—Aquarius. Nros. 4|6. Abril a junio de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario de Santa Fe, 1939.

64.769—Argentinisches Tageblatt. LI 15.657 al LI 15.687. Julio de 1939. Periódico. Alemán & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

64.770—Argentinisches Wochenblatt. LXI 3304 al LXI 3308. Julio de 1939. Periódico. Alemán & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

64.771—Asturias. N.° 188. Agosto de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

64.772—El Auto Argentino. N.° 332. 2 de septiembre de 1939. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.

64.773—Rev. Mensual B. A. P. Número 262. Septiembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

64.774—Bios. N.° 215. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.

64.775—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 47. 31 de julio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.

64.776—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 46. 30 de junio de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.

64.777—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Nros. 1795 al 1818. Agosto de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.

64.778—Boletín Matemático. Nros. 11 y 12. Agosto de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.

64.779—Boletín Mensual del Centro Ex Alumnos del Colegio Don Bosco. Número 4. Agosto de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de don Bosco Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.780—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 123 y 124. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

64.781—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 2. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1939.

64.782—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 345. Julio de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.

64.783—Casas y Jardines. N.° 67. Agosto de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.784—Cénit. N.° 19. Agosto de 1939. Periódico. F. de la C. Universitario de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

64.785—Ciencia y Técnica. N.° 447. Septiembre de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.

64.786—Claridad. N.° 336. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

64.787—Cómo Seré sano? N.° 8 Agosto de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. Bs.), 1939.

64.788—Consejos Prácticos. N.° 45. Septiembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

64.789—El Cronista Judicial Argentino. N.° 6. 31 de agosto de 1939. Periódico. Pablo F. Hurber. Buenos Aires, 1939.

64.790—El Cronista Comercial. Nros. 10.147 al 10.177. Agosto de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.791—El Día. Nros. 4421 al 4448. Agosto de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

64.792—El Día. Números 153 al 184. Agosto de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.793—El Diario Español. Nros. 22.093 al 22.123 Agosto de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires. 1939.

64.794—Embajadas y Consulados. N.° 4. Junio de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

64.795—Embajadas y Consulados. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

64.796—Estudiantes. N.° 6. 24 de agosto de 1939. Periódico. Asociación de Alumnos del Colegio "J. Hernández". Villa Ballester. (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.797—FVD N.° 217. 31 de agosto de 1939. Periódico PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.

64.798—La Fraternidad. Nros. 676|677. Agosto de 1939. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.

64.799—Hechos e Ideas. N.° 33. Julio de 1939. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1939.

64.800—Helvetia. N.° 45. 15 de agosto de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

64.801—El Heraldo Nros. 1265 al 1269. Mayo de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.802—El Heraldo. Nros. 1270 al 1273. Junio de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.803—El Heraldo. Nros. 1274 al 1278 Julio de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.804—El Heraldo. Nros. 1279 al 1282. Agosto de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.

64.805—El Heraldo Raumsólico. N.° 47. Julio de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. República del Uruguay y Argentina, 1939.

64.806—El Imparcial. Nros 2555 al 2563. Agosto de 1939. Periódico. José Sánchez. Souto. Campana (Pc. Bs. As.), 1939.

64.807—La Industria Azucarera. Número 550. 31 de agosto de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.808—El Joven Misionero. N.° 7. Año XIV. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

64.809—Chitlo (La Luz). Nros. 179 al 182. Agosto de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.

64.810—Mensajero de Paz. Nros. 551 al 562. Junio a agosto de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1939.

64.811—Metastasis. N.° 2. Agosto de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. Buenos Aires, 1939.

64.812—Momento. Nros. 1631 al 1652. Agosto de 1939. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María y su Zona Sud de la (Pc. de Córdoba), 1939.

64.813—Motivos. Nros. 1 y 2. Agosto de 1939. Periódico José María López Peña. Buenos Aires, 1939.

64.814—Motociclismo. Nros. 248 al 249. 31 de julio y 31 de agosto de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.

64.815—La Nación. Nros. 24.440 al 24.470. Agosto de 1939. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1939.

64.816—La Nota. Nros. 1050 al 1054. Agosto de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

64.817—Nuestra Arquitectura. Agosto de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

64.818—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Septiembre de 1939. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1939.

64.819—Los Principios. Nros. 15.095 al 15.125. Agosto de 1939. Periódico. Los Principios Soc. Anón. Córdoba. 1939.

64.820—La Producción. Nros. 1307 al 1310. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1939.

64.821—La Revista Adventista. Nros. 15 y 16. Agosto de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida, F. C. C. A., 1939.

64.822—Rev. de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. N.° 400. Julio de 1939. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.

64.823—Rev. "C. A. B. E.". N.° 48. Agosto de 1939. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1939.

64.824—Rev. Española. N.° 327. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Española de Socorros. Mutuos de Buenos Aires. Bs. As., 1939.

64.825—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Agosto y septiembre de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.826—Rev. Médica Latino. Americana. N.° 286. Julio de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

64.827—Rev. Unificación de Impuestos Internos. N.° 49. 31 de Julio de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

64.828—El Tony. Nros. 567 al 571. Agosto de 1939. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1939.

64.829—La Tribuna Odontológica. Septiembre de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

64.830—La Verdad. Nros. 4736 al 4747. Agosto de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes. (Pc. Bs. As.), 1939.

64.831—Virgen Niña. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1939.

64.832—Vocaciones. N.° 15. Agosto de 1939. Periódico. José Ma. Feraud García. Tucumán, 1939.

64.833—La Voz del Cigarrero. N.° 8. Agosto de 1939 Periódico. Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Bs. As., 1939.

64.834—La Voz del Marino. N.° 149. Agosto de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

64.835—Arte y Progreso. Rev. Sastreril Ilustrada. Año II. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro Cioccolani. Santiago del Estero, 1939.

SEPTIEMBRE 6

64.836—Mi gatito. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.837—Reí de los dientes para afuera Tango canción. Música. Dos páginas Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.838—Reí de los dientes para afuera. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

64.839—Obra inédita.

64.940—Mundo Forense. Año IV. Número 1200. 6 de septiembre de 1939. Periódico. Editorial Mundo Forense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.941—Embrujo. Zamba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Clementino S. García. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.

64.942—Embrujo. Zamba. Letra. Una página. Autor y editor: Clementino S. García. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.

64.943—Luz Argentina. Paso doble. Couplet. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Bagnati. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1930.

64.944—Obra inédita.

64.945—La Producción. Año XXVI. Número 1310. 26 de agosto de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires.

64.946—¿Sabes...? Tango. Letra. Una página. Autor: Fernando Greppi. Editor: Julio Korn. Rosario (Sta. Fe), 14 de agosto de 1939.

64.947—Impuesto a los réditos. Prescripción. Valor del pago efectuado de acuerdo a la liquidación oficial — Inhabilidad de título en el premio. 24 páginas. Autor y editor: Luis Clemente Escorihuela. Mendoza. 30 de agosto de 1939.

64.948—Santa Amelia. Año II. N.° 77. 3 de septiembre de 1939. Periódico. Parroquia Santa Amelia. Buenos Aires, 1939.

64.849—Mis claveles. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo E. Castro. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.850—Paisanita. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Emilio y Nicolás Barbato. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

64.851—Renovación. Año I. N.° 9 1.° de septiembre de 1939. Periódico. Vicente Carlos Fiorante, Arrecifes (F. C. C. A.), 1939.

64.852—Pro-Familia. Año I. N.° 4. 20 de agosto de 1939. Periódico. Pedro Caviglia Gigena (Pc. Córdoba), 1939.

64.853—Trám. administrativo.

64.854—Lamento criollo. Tango música. Dos páginas. Autor: José María Bagnati. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.855—Temás de psiquiatría escolar sobre el concepto psicológico de "retardado pedagógico", 49 páginas. Autora y editora: Carolina Tobar García. Buenos Aires, agosto de 1939.

64.856—Acción Industrial. Año II. Número 59, 29 de agosto de 1939. Periódico. Amable Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1939.

64.857—Criollitas mías. Gato. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 18 de junio de 1939.

64.858—Mi amor. Estilo. Música. Do páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

64.859—Tei de querer. Zamba. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

64.860—Hija de nadie (Inocencia). Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

64.861—Ausencia y olvido. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Abel Alonso. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 13 de agosto de 1939.

64.862—Obra inédita.

64.863—Reg. contrato.

64.864—Yachting Argentino. Septiembre de 1939. Periódico. Raafel E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1939.

64.865—Omnia. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. G. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.866—Mandato.

64.867—A-Tisket, A-Tasket. Fox trot con estribillo, letra y música de Ella Fitzgerald. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — "Un copetín". Tango c/estribillo, letra de José Fernández, música de Juan Maglio. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7212 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Músicales, Odeón, New York. Buenos Aires, 1938, 1.° de julio de 1939.

64.868—No quiero verte llorar. Tango. Letra y música de Rodolfo Schammarella y Agustín Magaldi. — "Mi obsesión". Tango. Letra y música de Félix Gutiérrez. Interpreta a ambas Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco número 11.316 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.869—Pensalo bien. Tango. Letra y música de Alberto Calvera y Enrique López. — Mentiras criollas. Tango. Letra y música de Oscar Arce. Interpreta a ambas Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.961 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.870—De todo te olvidas. Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Salvador Mérico. — Manuelita. Vals. Letra de José M. Macías, música de José M. Aguilar. Interpreta a ambas Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.907 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.871—Güenos Aires y sus premios. Relato gaucho, letra de Máximo Orsi. Música de Lorenzo Ranieri y Marcelino Lozano. El cumpleaño de Ruperta. Canción cómica. Letra de Juan M. Gianastasio. Música de Marcelino Lozano. Interpreta a ambas Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.557 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires. 1.° de julio de 1939.

64.872—La enredadera. Cueca chilena. Letra y música de Felipe Páez. Las Vocales. Tonada chilena. Letra y música de Felipe Páez. Interpreta a ambas el dúo Páez-Vergara con acompañamiento de acordeón y guitarras. Disco N.° 19.251 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

SEPTIEMBRE 7

64.873—Obra inédita.
64.874—Obra inédita.

64.875—En mi soledad. Vals. Letra. Una página. Autor: Benito R. Atella. Editor: Florencio Tapia. Rosario, 4 de septiembre de 1939.

64.876—Del pasado. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Manuel Vega. Rosario, 1-9-1939.

64.877—Obra inédita.
64.878—Obra inédita.
64.879—Obra inédita.
64.880—Obra inédita.
64.881—Obra inédita.

64.882—Poemas de la arcilla y el ala. Lecturas para la soledad. 119 páginas. Autor y editor: Rosario Beltrán Núñez. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.
64.883—Tome Cafiaspirina .... y adiós dolor. Aviso Cafiaspirina de propaganda. Una hoja. Anónimo. Editor: Farma Platense S. R. L. Buenos Aires, junio de 1939.

64.884—Cinelandia. Tomo XIII. N.° 9. Septiembre de 1939. Periódico. Agente representante, Mateo Infantozzi. Los Angeles, California, U. S. A., 1939.

64.885—Obra inédita.
64.886—Obra inédita.
64.887—Obra inédita.
64.888—La moderna cría de canarios. Creaciones, innovaciones y mecanismos del autor, etc. 123 páginas. Autor y editor: Luis Bracci. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.
64.889—Obra inédita.
64.890—El Bermejino. Gato bailable. Letra. Una página. Autor y editor: Hilario Cuadro R. Buenos Aires, Diciembre de 1932.
64.891—Sierra, vino y sol. Zamba bailable. Letra. Una página. Autor y editor: Hilario Cuadros R. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.
64.892—Zafra. Novela del Amazonas. 230 páginas. Autor: Abguar Bastos. Traduc. de Bernardo Kordon. Editor: Bernardo Kordon. Buenos Aires, agosto de 1939.

64.893—Mimosa. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Héctor Baldi. Editor: Corporación Musical Argentina. Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.894—Mimosa. Vals. Letra. Una página. Autor: Juan Junquet. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.895—Picante. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.896—Romance criollo. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: José Trombino. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.897—Romance criollo. Tango canción, letra. Una página. Autor: José M. Ruffet. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.898—Firulete. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Lalo Scalise. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre 1939.

64.899—Sin dejar rastros ... Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.900—Más, más y siempre más (more, more and always, more). One step. Música. Dos páginas. Autor Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.901—Mi pecado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.902—Mi pecado. Tango. Letra. Una página. Autor: Nolo López. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.903—El circo. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Francisco Laino: Editor: Corporación Musica Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.904—El circo. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.905—Sinsabor. Tango. Música. Do páginas. Autor: Ascanio E. Donato. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.906—Sinsabor—Tango. Letra. Una página. Autor: Adolfo A. Vedani Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
64.907—Madrecita. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.908—Madrecita. Vals criollo. Letra Una página. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
62.147—El Caldén. 1er. libro de lectura para escuelas de cárceles. 36 páginas. Autor: Miguel Angel Menéndez. Editor: Dirección General de Institutos Penales. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.

SEPTIEMBRE 8

64.909—El libro del sentido vital. Literaria. 120 páginas. Autor y editor: Angel Fragapane. Buenos Aires, 14 de julio de 1939.

64.910—El clarín saluda. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Arnold E. González. Editor: Gornatti. Hnos. Tandil (Pc. Bs. As.), 17 de agosto de 1939.
64.911—El clarín saluda. Marcha. Letra. Una página. Autor: Juan B. Molina. Editor: Gornatti Hnos. Tandil (Pc. Bs. As.). 17 de agosto de 1939.
64.912—La ofrenda roja. Cuentos. 144 páginas. Autor: Aníbal Ravagnán Editor: Editorial Mundo Literario Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
64.913—Obra inédita.
64.914—Obra inédita.
64.915—Destino. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
64.916—Vida. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, junio de 1939.
64.917—Dale nomás...! Tango milonga. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

64.918—Orgullo. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 24 de enero de 1939.
64.919—Celos...! Tango. Letra. Una pág. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 31-III-1939.
64.920—Obra inédita.
64.921—Obra inédita.
64.922—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 25. Agosto de 1939. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1939.
64.923—La Sagrada Familia. Año II. N.° 62. 26 de agosto de 1939. Periódico. Juan B. Virano, Bánfield, 1939.
64.924—Obra inédita.
64.925—Obra inédita.
64.926—Reinas del campo. Vals. Música. Dos páginas. Autor: F. Rizzo y C. Becerra. Editor: Editorial Musical "Crisantemo". Buenos Aires, 31-8-939.
64.927—La Carmen. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: C. Becerra y F. Rizzo. Buenos Aires 19-8-1939.

64.928—Implorando. Tango. Música. Dos páginas. Autor: F. Rizzo y C. Becerra. Editor: Editorial Musical "Crisantemo". Buenos Aires, 31-8-1939.
64.929—Agobiado. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 6 de septiembre de 1939.
64.930—Del pasado. Vals. Letra. Una pág. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 6 de septiembre de 1939.

64.931—Amor y ensueño. Vals. Música Dos páginas. Autor y Editor: N. Pietrantueno y F. Orlando. Buenos Aires, 25-8-1939.
64.932—Reg. contrato.
64.933—Rev. de los Impuestos Internos. Año XX. N.° 230. Septiembre de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
64.934—El Asegurador. Año XI. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.

64.935—Obra inédita.
64.936—Obra inédita.
64.937—Obra inédita.
64.938—Obra inédita.
64.939—Obra inédita.

64.940—Alondra gaucha. Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. — "Ladroncito". Gato. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 448 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.941—No más. Canción. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — "Noche de ronda". Canción. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.315. A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
64.942—Milonga sentimental. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — "Mentiras". Tonada salteña. Letra y música de Juan B. A. Reyes. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.874 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.943—La esperanza. Cueca cuyana con estribillo, letra de Hilario Cuadros. Música de Alejandro Britos. Interpreta: Conjunto "Guaymallén". — "El Bermejino". Gato con estribillo. Letra de Hilario Cuadros. Música de Jorge Fernández. Interpreta: Conjunto "Guaymallén". Disco número 9502 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.944—Encantador de serpientes. Fox trot con estribillo. Letra de Leonardo Whiteup. Música de Teddy Powell. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Fru-Fru. Vals con estribillo. Letra y música de Henry Chateau. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7211 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Angel S. Crego. Buenos Aires, 15-4-1939.
62.184—Sueño de Oro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis F. Canderno. Editor: Editorial Clausi. Buenos Aires, 20-12-1938.
62.222—Mañanita de Amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Isolina Di Giovan Battista. Buenos Aires, enero de 1932.
62.244—7 de Agosto. Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Efraín M. Orosco. Dada a publicidad por la orquesta del autor en Radio Belgrano, de mayo a julio de 1936. Buenos Aires.

SEPTIEMBRE 9

64.945—Escritos jurídicos. 500 páginas. Autor y editor: Atilio Cornejo. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
64.946—Obra inédita.

64.947—Mi gitana. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Juan J. Guichandut. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. "Pimienta". Tango. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.682, A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1939.

64.948—Atlántida. N.° 872, Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.949—Billiken. Nros. 1029 al 1032. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.950—Cacya. Rev. del Centro de Arquitectos. Constrs. de Obras y Anexos. N.° 147. Tomo XIII. Agosto de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constrs. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.

64.951—La Casa. N.° 23. Tomo II. — Agosto de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

64.952—La Chacra. N.° 107. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.953—El Escolar. N.° 27. Agosto de 1939. Periódico. María A. Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1939.

64.954—Euzko Deya. Nros. 10 al 12. Agosto de 1939. Periódico. Ramón María Aldasoro Galarza. Buenos Aires de 1939.

64.955—El Gólfer Argentino. N.° 97. Septiembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires 1939.

64.956—El Gráfico. Nros. 1047 al 1050. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.957—P. A. L. Nros. 1786 al 1790. Junio a agosto de 1939. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.

64.958—Para ti. Nros. 899 al 903. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

64.959—La Prensa. Nros. 25.347 al 25.377, agosto de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

SEPTIEMBRE 11

64.960—Obra inédita

64.961—Obra inédita.

64.962—Posadas. Plancheta, escala 1 : 50.000. Una hoja. Instituto Geográfico Militar. Editor: Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.

64.963—Garupa. Plancheta, escala 1 : 50.000. Instituto Geográfico Militar. Editor: Dirección General del Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.

64.964—Aguas de la Provincia de Santa Fe. Primera contribución a su conocimiento. 383 páginas. Autor: Josué Gollan (h.) y Dámaso A. Lachaga. Editor: Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero. Santa Fe, 1.° de septiembre de 1939.

64.965—Obra inédita.

64.966—Obra inédita.

64.967—Manual de normogramas (abacos) para la difusión popular de la matemática, geometría y física. 32 páginas. Autor y editor: Alberto R. Runge. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1939.

64.968—Obra inédita.

64.969—Argentina (un concepto argentino en lo cultural, educacional, intelectual y humano). Agosto de 1939. Periódico. Julio César Arditi Rocha. 1939. San Martín. (Buenos Aires).

64.970—Obra inédita.

64.971—Obra inédita.

64.972—La manzana de las luces y el Colegio Nacional de Buenos Aires. Estudio histórico. 88 páginas. Autor: Julián A. Vilardi. Editor: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1939.

64.973—Obra inédita.

64.974—El Hornero. Vol. VII. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1939.

64.975—Sólo fué una imagen. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Alberto José Migliazzo. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.976—Sólo fué una imagen. Tango. Letra. Una página. Autor V. Ayala Gauna. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.977—Estoy esperando. Milonga tanguecda. Música. Dos páginas. Autor: Abel Bedrune. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.978—Estoy esperando. Milonga tanguecda. Letra. Una página. Autor: José Oliva Nogueira. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 31 de agosto de 1939.

64.979—Del campo argentino. (El hombre a caballo). Artística. 12 páginas. Autor de los dibujos: José Montero Lacasa. Texto literario de Eugenio Julio Iglesias. Editor: José Montero Lacasa. Buenos Aires, septiembre de 1939.

64.980—Obra inédita.

64.981—Geografía económica de la Provincia de Buenos Aires, 618 páginas. Estudio realizado bajo la dirección del doctor Enrique César Urien. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1939.

64.982—Obra inédita.

64.983—Obra inédita.

64.984—Obra inédita.

64.985—Obra inédita.

64.986—Obra inédita.

64.987—Obra inédita.

64.988—Obra inédita.

64.989—Higiene (epidemiología y profilaxis higiene social). 332 páginas. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor: Editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

64.990—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.

64.991—Obra inédita.

64.992—Fué aquella mujer. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.

64.993—Obra inédita.

64.994—Obra inedita.

64.995—Obra inédita.

64.996—Obra inédita.

64.997—Obra inédita.

64.998—Reg. oficio.

64.999—Obra inédita.

65.000—Obra inédita.

65.001—Obra inédita.

65.002—Obra inédita.

65.003—La atamisqueña. Chacarera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. "El ayunchero". Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Z. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.733, A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.004—Noche de abril. Zamba. Letra y música de Enrique Santos Discépolo. Interpreta: Alberto Gómez. "Arreando". Canción. Letra y música de Carlos Bahr. Interpreta: Alberto Gómez. Disco N.° 38.714, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.005—Ca'a cati. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Angel Guardia. Interpreta: trío correntino "Valenzuela Guardia". "Tie'y jha mbocapu. Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. Interpreta: Trío correntino. "Valenzuela Guardia". Disco N.° 38.710. A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.006—Boletín del Honorable Concejo Deliberante. N.° 5. Agosto de 1939 Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.

65.007—Caras y Caretas. Nros. 2030 al 2033. Agosto de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1939.

65.008—Charla Rural. N.° 13. Agosto de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.

65.009—Charla Rural. N.° 14. Septiembre de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray & Ernesto Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.

65.010 — El Cóndor. N.° 119. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 19...

65.011—Conferencias. N.° 34. 6 de septiembre de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1939.

65.012—Cromolat. N.° 31. Agosto de 1939. Periódico. Julio E. Descole & Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

65.013—Der Tremmler. Nros. 166 y 167. Agosto de 1939. — Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1939.

65.014—Di Presse. Nros. 8119 al 8149. Año XXII. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

65.015—Di Presse. Nros. 8150 al 8180. Año XXII. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.

65.016—El Diario. Números 18.381 al 18.412. Julio de 1939. Periódico. "El Diario" S. A. Editorial. Buenos Aires, 1939.

65.017—El Diario. Números 18.413 al 18.444. Agosto de 1939. Periódico. "El Diario" S. A. Editorial Buenos Aires, 1939.

65.018—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Nros. 7528 al 7554. Agosto de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.

65.019—Guía del Rentista. N.° 101. Septiembre de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires. 1939.

65.020—Gutenberg. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

65.021—Il Mattino D'Italia. Números 3332 al 3362. Agosto de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.

65.022—Lasso. N.° 3. Año VII. Septiembre de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires. 1939.

65.023—Nativa. N.° 188. Agosto de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.

65.024—El Nichia Djidji. Nros. 941 al 964. Agosto de 1939. Periódico. Jasunhiko Mi Mura. Buenos Aires 1939.

65.025—Nova Hrvatska. (La Nueva Croacia). Nros. 11 al 13. Agosto y septiembre de 1939. Periódico. Consorcio "La Nueva Croacia". Buenos Aires, 1939.

65.026—Orientación. Nros. 108 al 115. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1939.

65.027—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 76. Mayo de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.

65.028—Rev. Oficial de la Asociación Argentina de Criaderos y Semilleros Fiscalizados. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Benito S. Licciardi. Buenos Aires, 1939.

65.029—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 41. 31 de julio de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

65.030—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 42. Agosto de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

65.031—Revista Pitman. N.° 18. Septiembre de 1939. Periódico Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

65.032—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 29. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto (Cba.). 1939.

65.033—Tribuna Comercial. N.° 111. Agosto de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

65.034—La Voix de France. N.° 78. Agosto de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.

65.035—La Voz del Telegrafista. N.° 27. Agosto de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radi... Buenos Aires, 1939.

65.036—Ava neenga. Refranes indígenas. Letra de Luis Agosta. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "Eliseo Castillo". Chamamé con relación, música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.746, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto 1939.

65.037—Parece que fué ayer. Vals. Música de Eusebio S. Giorno. Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Flor del aire". Ranchera. Música de Margarita Rodríguez. Interpreta: Los tres nativos Víctor. Disco N.° 38.679 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

65.038—Recuerdos de la Pampa. Vals. Letra y música de Rodolfo Duclos. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.715. A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939. El Marne. Tango. Música de Eduardo Arolas. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.716. B. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.039—Amargura. Estilo. Música de Carlos Gardel, José Razzano. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. "A mi madre". Tango. Música de Luis Petrucelli. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.719 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.040—Manuelita Rozas. Ranchera. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de John Calabry. Interpreta: Cuarteto Brunelli. "En un jardín de Suiza". Valesana. Música de Gelso Sacchi. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.726 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.041—Mi vida. Zamba. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. "La loca". Chacarera original. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.705 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.042—Arrabalero. Tango. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo

Fresedo y su orquesta típica. "Si no me engañas corazón". Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Mauricio Mise. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.712 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

5.043—Che ama yuky (oilda) purajhei kyre'y. Letra de Fidencio Pérez. Música de Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Duo Pérez Cardoso-Martínez. "Machu cure kira". Galopa. Música de Fidelino Castro Chamorro. Interpreta: Trío típico paraguayo de Felix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.731 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

5.044—Ivaga Poty. Guaranía. Letra y música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. "Che rari ndejhegui". Polca arriera paraguaya. Música de Cayo Frutos Pane. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco número 38.736 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.045—Aunque te escondas. Escondido. Música de Napoleón y Adolfo Abalos. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. "La Clarita". Cueca. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.704 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

e.20 sept. v.30 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 187.435-1939.

Comodoro Rivadavia, Junio 19 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. — Buenos Aires. — El que suscribe, Daniel Elardus Eloff, casado, mayor de edad, ganadero, domiciliado en C. Rivadavia, calle Sarmiento N.° 41, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los lotes 4, 5, 6 y 7 de la fracción B, Sección G. III, Departamento Río Senguerr en el Territorio del Chubut. — Límites: al Norte una recta paralela a la línea divisoria de los lotes 4-5 y 6-7, distante 2500 m. de esta línea; al Sud una paralela a la línea divisoria anterior y distante 2500 m.; al Oeste una paralela a la línea divisoria entre los lotes 4-7 y 5-6, distante 3000 metros; al Este una paralela a la línea divisoria anterior distante 1000 metros de dicha línea, 4-5 y 5-6. — El croquis adjunto aclarará la ubicación de este rectángulo. — Esta superficie de 2000 hectáreas, está ubicada en terrenos de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. — Se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias para la exploración de este cateo. — Faculto al señor Aristeo E. R. Rapallini, domiciliado en esa Capital, calle Paraguay 1536, para atender en la tramitación de este permiso de cateo hasta su terminación. — Será justicia. — Fdo.: Daniel E. Eloff. — Hay un croquis. — Fdo.: Daniel E. Eloff. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas diez y seis minutos. — Acompaña duplicado. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 21|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraguay 1536, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 4, 5, 6 y 7 de la fracción B, de la Sección G II del Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 6 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Daniel Elardus Eloff, bajo el número 1047, folio 137 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 sept.-N.° 7838-v.7 oct

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.64	9.62
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Holanda	178.99	225.40
Bélgica	56.99	71.76
Suiza	76.06	95.78

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 21.130-D.C.-939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de septiembre de 1939, para la ejecución del servicio de: Transporte de correspondencia entre Clorinda y Colonia Bouvier (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.3 oct.

Expte. 14.379 — D. C.-939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de septiembre de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Corrientes (Distrito 13.°) y Resistencia (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las cabeceras de los Distritos 13.° (Corrientes) y 26.° (Resistencia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.3 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, chassis camiones, bicicletas y carretillas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, o de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.28 sept.-v.20 oct.

IMPRESION DEL REGISTRO ELECTORAL

Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública durante quince días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén.

Las propuestas en sellado de ley podrán presentarse hasta el día trece de octubre próximo, a las diez horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran. Los sobres deberán venir lacrados y dirigidos a "Licitación para la Impresión del Padrón Electoral de Neuquén. Al señor Juez Letrado del Territorio, Neuquén".

Neuquén, Septiembre 26 de 1939.

e.28 sept.-v.16 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940, al Dispensario Público Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Electricidad (lámparas, fusibles, etc). — Ropería (colchas, guardapolvos, sábanas, etc.). — Medicamentos y drogas, materiales de laboratorio, consultorio y rayos X, etc. — Menaje, ferretería y de limpieza. — Utiles de escritorio (formularios, impresos, etc.). — Muebles. — Encerado de pisos y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — El Director General de Administración.

e.28 sept.-v.3 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 28 de Septiembre de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1940 a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) y cuya adjudicación ha sido declarada desierta por falta de competencia en el primer llamado efectuado el 18 del mes en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres.

Leche condensada.

Carbón de coke.

Artículos de limpieza, bazar y menaje.

Escobería.

Ferretería.

Materiales de construcción.

Materiales de electricidad.

Ropería, tejidos y mercería.

Materiales de calzado.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 19 de octubre de 1939 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1939 a las 9 y 30 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 sept. v.16 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública número 80

Llámase a licitación pública N.° 80, para la provisión de un grupo hidroeléctrico de 125 K. V. A.; de un tablero de control para 250 K. V. A.; diversos accesorios y útiles y montaje de la maquinaria destinados a la fábrica hidroeléctrica de Andalgalá.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 28 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.28 sept.-v.9 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JOSE H. BRUMANA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Entre los señores Don José Hilario Brumana, casado; Doña Aurora Carolina Piazza de Brumana, casada; doña Elena Esther Brumana, Doña Dora Aída y Doña Aída María Brumana, solteras; todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la calle 25 de Mayo 33 de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una sociedad bajo la denominación de «José H. Brumana & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Segundo: El domicilio de la Sociedad, será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 25 de Mayo 33, sin perjuicio de los escritorios y agencias que pueda establecer en el interior del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad, lo constituye la explotación del negocio de pavimentación de calzadas, caminos, obras públicas y construcciones en general y financiación de los mismos o de otras empresas particulares; compra, venta, arrendamiento y explotación de bienes raíces urbanos o rurales. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será ilimitado. El socio ingeniero José H. Brumana estará facultado para declarar disuelta esta Sociedad en cualquier momento, comunicando su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación. — Quinto: El Capital social es de Un millón de pesos ($ 1.000.000 c|l.) representados por Diez mil cuotas de cien $ c|l. cada una, que los socios suscriben y aportan en este acto en la siguiente proporción: D. José Hilario Brumana, Cinco mil cuotas, que represéntan Quinientos mil pesos c|l.; Da. Aurora Carolina Piazza de Brumana, Dos mil cuotas que representan Doscientos mil pesos c|l.; Da. Elena Esther Brumana, Mil cuotas que representan Cien mil pesos c|l.; Da. Dora Aída Brumana, Mil cuotas que representan Cien mil pesos c|l. y Da. Aída María Brumana, Mil cuotas que representan Cien mil pesos c|l. — El aporte de los socios José Hilario, Elena Esther, Dora Aída y Aída María Brumana, está integrado por los valores de Materiales, Maquinarias, útiles a cobrar, títulos, depósitos en garantía, etc., resultantes del Inventario y Balance General de la Empresa de Pavimentación que giraba bajo el rubro de «José H. Brumana», con domicilio en la calle 25 de Mayo 33 y escritorios en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, al día primero de marzo de 1939, con cuyo giro continúa la Sociedad que se constituye por el presente contrato y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo; de acuerdo al inventario y balance general firmado de conformidad por todos los socios y que forman parte integrante del presente contrato. — El saldo que resulta en balance a favor del socio ingeniero Brumana, se considera como préstamo reembolsable, el que devengará el interés del 4 o|o anual. — El aporte de doña Aurora Piazza de Brumana, está integrado por los siguientes bienes propios que le correspondieron directa o indirectamente como haber sucesorio en la testamentaría de su padre, don Félix Piazza, a saber: $ 25.000 nominales en certificados de acciones del Nuevo Banco del Azul; $ 82.000 nominales en acciones de la Sociedad Anónima Piazza Hnos., e hijos, de Azul y $ 93.000 nominales en títulos, a saber: Empréstito Patriótico (nominal) $ 36.050; Deuda Interna Consolidada $ 42.550: Bonos Pavimentación Provincia Buenos Aires $ 5.300; Crédito Argentino Interno $ 1.500; Empréstito Repatriación $ 200 y Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires $ 7.400. — Sexto: A este efecto se consideran realizadas por cuenta de la Sociedad todas las operaciones concertadas desde el 1.° de marzo ppdo., a nombre del Ingeniero José H. Brumana, en los trabajos de Pavimentación en el Partido de la Matanza, continuando el contrato y los certificados expedidos por la Municipalidad a nombre del Ingeniero Brumana, quien seguirá actuando a su nombre y por cuenta de la Sociedad. — Séptimo: La Gerencia de la Sociedad en los términos del Art. 16 de la Ley 11.645 será desempeñada por D. José H. Brumana, Da. Aurora Carolina Piazza de Brumana, Da. Elena Esther Brumana, Da. Dora Aída y Da. Aída María Brumana, en la siguiente forma: Con el título de «Director Gerente» D. José H. Brumana, tendrá por sí el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo representar a la Sociedad como actora o demandada ante los jueces y tribunales, ante los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales, Instituciones oficiales o privadas, pudiendo nombrar apoderados y realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Art. 1881 del Código Civil, incluso los de girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, vales y giros, librar cheques contra las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad, con saldo a favor o en descubierto, que podrán solicitar. — Con el título de Gerentes y con las mismas facultades que Don José H. Brumana, actuarán conjunta, separada y|o alternativamente Da. Aurora Carolina Piazza de Brumana, Da. Elena Esther, Da. Dora Aída y Da. Aída María Brumana, debiendo realizar los actos y firmar los documentos o comprometer la Sociedad, cualquiera de las tres últimas conjuntamente con Da. Aurora Carolina Piazza de Brumana. Queda prohibido a los socios usar la firma social o individual para garantías o fianzas a favor de terceros. — Octavo: En concepto de sueldos el señor José H. Brumana, podrá retirar la suma de tres mil quinientos pesos c|l. mensuales y la señora Aurora Carolina Piazza de Brumana, la suma de Un mil quinientos pesos c|l. mensuales, asignándoles anualmente a los demás gerentes, por acuerdo de la mayoría de capitales, el sueldo que le corresponda de acuerdo con las actividades que desarrollen. — Noveno: El 31 de diciembre de cada año se efectuará un Inventario y Balance General y las ganancias o las pérdidas según el caso, se repartirán en relación al capital aportado por los socios, debiendo fijarse en la asamblea de los socios por mayoría de capitales las normas para la distribución de las utilidades. De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al veinte por ciento del capital social. Por resolución de la Asamblea de socios, podrá aumentarse ese fondo de reserva o crear cualquier otro que se creyera conveniente. — Décimo: La liquidación y partición de la Sociedad cuando se resolviera hacerlo se hará de conformidad con lo previsto por el Código de Comercio y estará a cargo del socio D. José H. Brumana, teniendo éste para el caso de liquidación, preferencia para adquirir el activo y pasivo de la Sociedad, con respecto a cualquier otro socio o tercero. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento ó de incapacidad de D. José H. Brumana, ocupará su cargo como Director Gerente y tendrá asimismo los derechos especificados en la cláusula décima, doña Aurora Carolina Piazza de Brumana. — Duodécimo: Toda divergencia entre los socios será resuelta por «amigables componedores», nombrando uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Décimotercero: Cualquiera de los socios podrá actuar personalmente o por apoderado, con todos los derechos y facultades emergentes de este contrato y podrán dedicarse a otras actividades. — Fecho en seis ejemplares, uno para cada socio y otro para presentar al señor Juez de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires, a ocho días del mes de septiembre de 1939. — José Hilario Brumana, Aurora Carolina Piazza de Brumana, Elena Esther Brumana, Dora Aída Brumana, Aída María Brumana.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 sept.-N.° 7882-v.3 oct.

ZENTA SOCIEDAD DE MADERAS Y CELULOSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 371. — Primer Testimonio. Número ciento cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores Don Leonardo Pereyra Iraola (hijo) — de estado soltero, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce y Don Manuel Carbajal, de estado casado, de nacionalidad argentino, de treinta y un años de edad, con domicilio en la localidad de Orán, de la Provincia de Salta, de esta República, accidentalmente en ésta; ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que dejan constituída por este acto de acuerdo a los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de Zenta, Sociedad de Maderas y Celulosa, Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero, rigiéndose por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las presentes cláusulas. — Segundo: La Sociedad se constituye para dedicarse en especial a la compra-venta, importación y exportación de maderas, frutos y productos afines, fabricación, comercio e industrialización de celulosa y sus derivados, negocios de comisiones, consignaciones y representaciones, y en general para realizar cualquier clase de operaciones, civiles y comerciales por cuenta propia o de terceros. Para llenar los fines expuestos la sociedad podrá realizar todos aquellos actos permitidos por las leyes, como también toda clase de operaciones con particulares e instituciones de toda índole, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas y leyes especiales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contarse desde la fecha de este contrato; pero ella deberá disolverse anticipadamente, cuando así lo soliciten socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que quedan en este acto suscriptas e integradas por ambos socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas para cada uno, cuyo importe será oportunamente depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la forma de estilo. — Quinto: La sociedad será administrada por un Gerente, quien tendrá el uso de la firma social con amplios poderes de administración y mandato general, quedando en consecuencia facultado para administrar la sociedad, adquirir, enajenar, permutar, ceder y transferir todos los bienes muebles, créditos, títulos, derechos y acciones de la misma; pudiendo realizar válidamente los actos que a continuación se enumeran: Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; convenir novaciones que extingan toda clase de obligaciones por remotas que ellas sean; transigir; comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores; estar en juicio por la sociedad como actora o demandada; contestar reconvenciones; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de los deudores; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas; adquirir o transferir el dominio sobre bienes raíces por títulos onerosos; aceptar donaciones, constituir y ceder prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre bienes inmuebles; dar y tomar dinero prestado; fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación, adquirir su activo y pasivo, pagando su precio en dinero efectivo o especie; dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la sociedad; convenir comisiones, consignaciones y representaciones, obligar a la sociedad en locaciones de obras o servicios; constituirla en depositaria y conferir poderes generales o especiales. — Librar cheques contra los fondos depositados en cuenta corriente registrada a nombre de la sociedad, inclusive en el Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires y endosar para su depósito en dichas cuentas aquellos que fueren librados a la orden de la sociedad, como así también realizar todas las demás operaciones bancarias que fueren necesarias. — Para hacer válidamente donaciones y constituir a la sociedad en fiadora, la firma del Gerente deberá estar acompañada por las firmas de todos los socios. — Sexto: El Gerente podrá ser removido en cualquier tiempo por el voto de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social; en tal caso el Gerente y cualquiera de los socios disidentes con la resolución adoptada podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio económico de la sociedad terminará todos los años al día treinta y uno de Diciembre, a cuya fecha se practicarán los balances generales de la misma. — Los balances serán confeccionados por el Gerente y aprobados por el voto de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social, a cuyo efecto serán citados a la respectiva reunión, por carta certificada, despachada con diez días de anticipación. — Durante este plazo los socios podrán revisar el balance confeccionado, como así también los libros de la sociedad, que estarán siempre a su disposición en el domicilio de aquélla. — Los socios que no concurrieran a las reuniones serán tenidos por conformes con los balances aprobados y las resoluciones adoptadas serán pasadas a un libro de actas, debiendo ser firmadas por todos aquellos que hubieren asistido. — Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas, resultantes de cada balance aprobado serán distribuídas previo el impuesto, en el orden siguiente: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y el saldo a los socios en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Noveno: Cada socio podrá retirar mensualmente de Caja de la Sociedad una suma equivalente al cuatro por ciento del importe de las cuotas sociales que posea, la que se imputará a la cuenta de sus respectivas utilidades anuales. — Décimo: Las resoluciones de los socios para las cuales no se exigiera una mayoría determinada por la ley o por este contrato, serán adoptadas por el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social; pero aquellas resoluciones que importasen una modificación de las disposiciones permanentes de este contrato o que impusiesen una mayor responsabilidad de los socios, solamente podrán adoptarse por la unanimidad de sus votos. —